

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION ORDINARIA CIENTO OCHENTA Y NUEVE PERIODO 2020-2024**

Sesión ordinaria ciento ochenta y nueve celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL  
GERMAN BLANCO ROJAS  
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
OSCAR CORELLA MORERA  
CARLOS MASÍS SOMARRIBAS

**REGIDORES SUPLENTE**

JUAN JOSE RODRIGUEZ CASTRO  
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS**

SONIA VALENCIANO ALPÍZAR  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES:**

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS

**SINDICOS PROPIETARIOS**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO VILLALOBOS SALAS  
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

KAREN SALAZAR CHACON  
JOSE MARIO MORALES ROJAS  
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionarios municipales:, Olman Alvarado Zúñiga, licenciado José Rolando Pérez Soto.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a visitas
- 2-Juramentación Junta de Educación Escuela La Picada Educación de Pueblo Nuevo

Erik Francisco Jiménez Salazar	206860352
Maribel Varela Soto	204570093
Emilett Durán Marín	205490969
Katia Yorleny Solís Torres	603030864

2- Asociación de Desarrollo Integral de Tapasco  
Asunto: Seguridad de la comunidad

3- Fuerza Pública de Zarcero  
Asunto: Informe

6.-Lectura y aprobación del acta ordinaria 188-2023.

7-. Lectura de correspondencia

1. Oficio MZ-AI-OF-0186-2023 directriz de vacaciones
- 2- Oficio MZ-AI-OF-0187-2023 directriz sobre evaluación del desempeño, Mideplan
- 3- Oficio MZ-AI-OF-0188-2023 compras públicas, reglamento caja chica
- 4- Oficio MZ-AI-OF-0189-2023 directriz manual de identidad del gobierno de la república CR.
- 5- Oficio MZ-AI-OF-0191-2023 reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna
- 6- Oficio MZ-AI-OF-0197-2023 sobre los estados financieros al 30 de setiembre 2023.
- 7- Correo de acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Zarcero en sesión ordinaria JVC-0017-2023, los acuerdos 5 y 6 para lo que corresponda.
- 8- MZ-UTGV-OF-0402-2023 Informe proyecto Calle La Máquina
- 9- Oficio MZ-UTGV-OF-0403-2023 Informe de labores semana del 04 al 08 de diciembre de 2023.

8- Informe del Alcalde Municipal.

- 9.Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11.Asuntos Varios
- 12.Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

## **ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS**

1-Juramentación Junta de Educación Escuela La Picada Educación de Pueblo Nuevo

Erick Francisco Jiménez Salazar	206860352
Emilett Durán Marín	205490969
Katia Yorlenny Solís Torres	603030864

Se deja constancia de que son debidamente juramentados.

### **2- Asociación de Desarrollo Integral de Tapesco**

Asunto: Seguridad de la comunidad

Presidente municipal: vamos a recibir a miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Tapesco, con el tema de seguridad. Para este Concejo Municipal es muy grato tener la visita de miembros de la comunidad de Tapesco que vienen a exponernos un asunto de seguridad. A partir de este momento tienen 15 minutos para hacer una exposición, después tienen 5 minutos para preguntas.

Señor Jorge Rodríguez Gómez, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Tapesco: buenas tardes a todos. Veo que el señor alcalde no se encuentra, pero bueno, igual a todos los regidores a la señora Secretaria y a todos los que están presentes, a los compañeros de Tapesco. Quisiera empezar esta intervención, con algo que nos llama la atención a todos, por ejemplo, lo que sucedió hace unos días el 3 de diciembre, para ser exactos, donde se hizo la iluminación del Parque, es algo que a todos nos llena de orgullo. Que todos los zarcereños nos inflamamos el pecho a la hora de ver eso, de ver la belleza de este lugar y que a nivel mundial nos caracteriza, igual podríamos hablar de que entre unos días la banda municipal de Zarcero o haciendo una representación en Pasadena, California, donde mucha gente de aquí va a estar presente y es otro motivo por el cual nos sentimos bastantes orgullosos. Así, también ha habido atletas, deportistas que nos han representado a nivel nacional y a nivel internacional y todos los zarcereños nos llenamos de orgullo.

Pero la pregunta de todo esto, ¿qué hacemos con tantas cosas que nos llenan de orgullo si estamos perdiendo la seguridad de este cantón? La pregunta mía directa sería qué se ha hecho con la seguridad este cantón? Que estamos haciendo como municipalidad por la seguridad de este cantón. Nosotros el 25 de octubre, mandamos una carta destinada al Ministerio de Seguridad, otra al Ministerio de Salud y otra al alcalde de la municipalidad, donde exponíamos un montón de problemas que se vienen presentando, no solo en el distrito Tapesco, no se viene presentando en todo el cantón de Zarcero, ya ha habido problemas que

ustedes saben que hasta balaceras han habido en algunos lugares. Y nos preocupa bastante la no respuesta de la gran mayoría, por no decir de todos, que el único que nos respondió que le agradecemos, es al Ministerio de Seguridad, yo sé que el trabajo es de ellos, pero tenemos que tener presente que ese trabajo es en conjunto, somos los ciudadanos, es el Ministerio de Seguridad, es el Ministerio de Salud y la municipalidad por su lado, es preocupante ver la cantidad de construcciones que hay en ilegalidad, porque yo tengo la información por ahí, 200 y resto de construcciones que hay en ilegalidad, yo sé que algunas tal vez necesitan del permiso o de la de la inspección del Ministerio de salud, pero muchas no necesitan ni eso es simplemente la intervención de la municipalidad.

Nosotros en Tapesco, ahí hicimos una lista de 22 cuarterías. Pero no estamos hablando de cuarterías finas, estamos hablando de pocilgas, donde están metiendo gente y ustedes, yo estoy viendo al del frente que sabe que en Palmira también está sucediendo algo igual o peor, me parece a mí que la municipalidad debiera o debe, es la obligación, velar por todo ese tipo de construcciones que se están haciendo. Hace poquito en Tapesco, nosotros pusimos la denuncia, un señor empezó a construir ahí, empezando aquí Tapesco, a la par de una quebrada, hizo la construcción, nosotros pusimos la denuncia, Tatiana mandó la gente, hicieron todo lo que tenían que hacer, elevaron el caso, pusieron cintas amarillas, ahí está, el hombre construye, no cree que está haciendo un hotel 5 estrellas, una cuartería más que va a ocasionar serios problemas. Somos conscientes de que eso es un trabajo en conjunto, somos conscientes de que las personas que alquilamos o que alquilan debieran de tener por lo menos un poquito de información de las personas a las que le alquilan, lo que pasa es que mucha gente en este momento se fija solo en la cuestión económica, algunos no pensamos en la seguridad, porque la seguridad nos está afectando a todos. Esto no es vuelvo a repetir, no es de Tapesco, yo sé que es a nivel nacional. Pero nosotros nos enorgullecemos de esas cosas que mencioné al principio, y Zarcero siempre se ha caracterizado por ser un cantón, como decía el bus, de paz y tranquilidad. Y por lo menos yo en mis cincuenta y resto de años que tengo que ir aquí, nunca había visto una situación como la que se está presentando ahora, vuelvo a decirles, creo que es obligación de la municipalidad, creo que es obligación del Ministerio de Salud y creo que es obligación del Ministerio de Justicia poner un poquito, un alto a esas cosas que están sucediendo y sobre todo a esas construcciones ilegales que se están haciendo, yo creo que no se puede permitir que en este cantón siga sucediendo eso.

Gracias a Dios hasta el momento no hemos tenido una desgracia ya mayor. Pero por ejemplo, aquellas muchachas de La Legua, todos vieron lo que les pasó. En Tapesco han asaltado a un montón de gente, han habido robos por montones y el día que fue el señor jefe de la policía a hacer la presentación, nos dijo y nos dio la estadística que la delincuencia en Zarcero ha aumentado en un porcentaje x.

Yo creo que no podemos ser ni ciegos, para no ver las cosas que están pasando. Así que de manera, por lo menos yo creo que todos los compañeros que estamos aquí, la preocupación es mutua, es de todos. Queremos que trabajemos en conjunto, yo creo que nosotros por nuestro lado, estamos haciendo una labor increíble hablando con la gente, hablando con los vecinos, pero si no le recibimos la ayuda de ustedes como gobierno del pueblo de aquí de Zarcero, del cantón y ay no vamos a poder hacer mucho.

Yo creo que hay leyes para las cuarterías en este momento, hay leyes que las municipalidades pueden utilizar para poder hablar con la gente de las cuarterías y poner sus reglamentos en función, igual el Ministerio de Salud, creo que nosotros no los vamos a quedar aquí. También vamos haciendo la queja al Ministerio de Salud porque la respuesta es nula, quisiera terminar por lo menos mi participación con una reflexión nada más y es decirle, lástima que no está al alcalde y yo sé que está deseando ir a Pasadena a ver el desfile de las bandas y a muchos de ustedes también, seguro que el primero de mayo salir y dejar sus curules y irse en carrera ahora para la casa, pero quiero decirles que ustedes van a seguir viviendo aquí en este cantón, sus familias, sus hijos, y si aquí no se hace nada por la seguridad, ustedes también son culpables de lo que pasa en este cantón. Así que muchas gracias por la oportunidad.

Presidente municipal: muchas gracias don Jorge Arturo por su exposición para un tema tan delicado, que en realidad le compete. El señor Alcalde está ausente temporalmente viene de momento anda haciendo alguna diligencia y pidió disculpas que se iba a retrasar. Porque sí es importante que él, como como el jefe de la Administración, se entere de lo que ustedes vienen a expresar, si no llega a tiempo le vamos a hacer llegar el mensaje y bueno, ahí está quedando grabada la sesión municipal también.

Vecina de Tapesco Rita Quesada; traigo, una inquietud, cuando a uno le piden un permiso de construcción, le piden varios requisitos. Yo he visto que en este asunto de las cuarterías eso está como por la libre. Si yo voy a construir, a remodelar, yo tengo que venir aquí a la municipalidad a sacar permisos. Tengo que sacar permisos en el Ministerio de Salud. Un montón de papeleo que hay que hacer para poder yo hacer una remodelación sencilla. ¿Entonces, mi pregunta es por qué les ha sido tan fácil a estas personas que tienen cuarterías estoy hablando de Tapesco, no sé los otros lugares construir y hacer ese tipo de construcciones que la verdad, como decía Jorge Arturo, no son construcciones ni siquiera aptas para que vivan personas que no representan, digamos lo que es un requisito para poder usted vivir normalmente en una vivienda tranquila, esa es mi pregunta? Muchísimas gracias.

Presidente municipal: gracias por su comentario. Lastimosamente no tenemos representación de la administración para que para que dé una respuesta a esto, si se la vamos a hacer llegar al señor alcalde porque el tema el tema se la trae el tema de cuarterías es muy complejo y muy problemático y es donde se está dando el desorden y lo que es la seguridad comunitaria. Porque se están violentando varias leyes y por ahí empieza a hacer la problemática.

Marcos Rodríguez: buenas tardes para todos. Lástima que no esté el alcalde. Porque era el que más nos interesaba que estuviera, porque legalmente el sentimiento que Tapezco tiene sobre él es muy duro, sentimos así en palabras bonito, no ha hecho nada. Porque realmente nos decía el teniente ahora que tuvimos la reunión que aquí los nicaragüenses tienen que hacer lo que nosotros digamos estamos en nuestro país. No puede ser posible que ellos viviendo en Costa Rica, estén haciendo lo que les dé la gana, porque no hay otra palabra. Esta construcción que acaban de poner por ahí en tapesco ese señor, está haciendo lo que le da la gana, porque es nicaragüense. A un tico, como decía Rita le ponen miles y miles de trabas. Le ponen cinta amarilla, usted no construye y si hay que apearle y ese señor nicaragüense hace lo que le da la gana, en nuestro país y le tenemos miedo y lástima que no

esté el alcalde hay para decírselo frente a frente, le tiene miedo a los nicaragüenses y muchos ticos, le tenemos miedo porque son nicaragüenses y dice que matan, que esto y que lo otro. Por Dios, sigamos teniendo miedo y de verdad que ahorita nos van a matar a todos, como dice Jorge. ¿cuáles son las leyes de aquí? como dice la misma policía, muy débiles las leyes. Entonces tenemos que hacernos fuertes nosotros. Si las leyes son fuertes, tenemos que hacernos fuertes nosotros, porque qué nos queda, qué nos queda, no a la violencia. Y si las leyes son débiles, entonces nos quedamos quedaticos en la casa, que fumen marihuana que venden por allá, que hagan lo que les dé la gana y nosotros quedaticos en la en la casa sin hacer nada porque le tenemos miedo. Yo siento, siento que la palabra así, digamos, muy, muy bonita, como le digo, es miedo lo que tenemos y la palabra, buenas tardes alcalde, lo que lo que le queríamos decir era a usted alcalde, a usted era que veníamos buscando, le queremos decir, hace lo que le dije antes ahí, realmente siento o sentimos el pueblo que usted por el pueblo de Tapezco no ha hecho nada, no nos ha respondido como alcalde. Usted ha sido un alcalde y de los que tiene miedo, porque no hay otra palabra que lo dije antes, miedo a las cosas, se lo vuelvo a repetir, usted estuvo en la reunión del teniente en Tapezco no, pero aquí sí, y cuando digo el teniente que aquí los nicaragüenses no pueden hacer lo que les da la gana, tienen que hacer lo que hacemos, no lo que digamos nosotros aquí y ese señor que está aquí ahí en esta pantalla, está haciendo lo que le da la gana con la construcciones y usted no ha hecho nada, porque nosotros aquí mandamos las cartas, al Ministerio de Salud, aquí a la policía y no hemos tenido respuestas alguna, nos han como quien dice, ignorado y no puede seguir así, nosotros como le digo el pueblo de Tapezco está muy, muy, muy dolido y vamos a tener que tomar, como dicen la justicia en la manos, si no hay otra solución, porque si los grandes no nos ayuda, qué podemos hacer nosotros? No podemos hacer otra cosa, ese es mi inquietud y decirle que disculpen, pero es que no hay otra cosa. Tenemos miedo, tenemos miedo de actuar sobre sobre las cosas que hay que actuar. Muchísimas gracias.

Regidor propietario German Blanco: muy buenas tardes, vecinos y vecinas del distrito de Tapasco, es un gusto tenerlos aquí. En este momento, yo por lo menos no voy a defender a nadie. Pero sin embargo, sí creo que esto es un trabajo que tenemos que hacer todos. No sólo Tapezco, sino Laguna, Palmira, La Legua, todos los distritos. Usted lo dijo muy cierto, Marcos nos da miedo, a muchas personas, nos da miedo poner una denuncia. Porque si voy a coger represalias o voy a coger lo que sea, también tenemos la culpa, todos nosotros somos culpables, porque no ponemos las denuncias donde debemos ponerlas en el momento que tenemos que ponerlas. Si ustedes ponen la denuncia como vecinos de las cuarterías que están haciendo porque es una cuartería aquí es facilísimo, en un fin de semana lo hacen, y los ticos somos tan cargas que con ayuda de nicaragüenses en un fin de semana o un fin de año o una Semana Santa, construyen casas. Porque yo lo he visto en todos lados pasa. Pero tenemos que poner las debidas denuncias. Aquí el debido proceso que se hace en la municipalidad es el que está quedando corto tal vez a la hora de tomar el las cartas, de poner el orden, eso sí, creo que usted tiene razón. Porque ir a meterse a una propiedad de moler y todo eso tiene sus tiene su proceso. Y tal vez no se pueda echar las culpas al alcalde o lo que no hay gente o lo que sea, digamos, pase lo que pase hay que buscar la forma de hacerlo y hacerlo legal y no se va a arriesgar a nadie a que después verse demandado o afectado económicamente por ir a hacer algo así.

En el tema de demoliciones, sí sé, hay más de 289, creo que son las demoliciones que tienen orden de demolición y no se ha hecho ni una sola. Pero hay que ver si este periodo quien sabe, tal vez el que viene, el que el nuevo alcalde tenga que tomar un poquito de. De orden y poner un poquito de orden la persona que venga tiene con mucho, mucho trabajo para que lo sepan. Y ojalá que el que venga yo le dé sabiduría y un buen equipo de trabajo aquí una municipalidad para salir con todo porque es mucho lo que hay que hacer aquí en esta municipalidad.

Como les digo, yo creo que lo más importante es no tener miedo y poner las denuncias en su momento, seguir trabajando hasta en equipo entre las comunidades porque hay ahora hay WhatsApp, hay un montón de cosas y uno ve lo que pasa y si a uno le informa si uno se da cuenta que pasan Tapasco, porque en Laguna muchos de los que estaban en Tapasco se han ido a meter a la Laguna, eso, bueno que pasó. Gracias a Dios, los vecinos ya estamos puestos al día y ya carrearon por lo menos a 3. Pero todavía queda gente ahí. Y ojalá podamos pasar Navidad tranquilos y que no llegue a pasar algo, como decía mejor don Jorge, una desgracia peor, que ya cuando el río suena piedras trae, esperemos que no pase algo peor en algún momento. Gracias y bienvenidos.

Alcalde municipal: buenas tardes, vengo tarde porque vengo de San José haciendo una diligencia que tenemos que ir a hacer hoy. No sé qué habla ahora, además este, pero en cuanto lo que Marcos menciona se lo acepto y no lo comparto, por supuesto. Al igual que todas las municipalidades desgraciadamente, la función de la alcaldía nunca ha sido placentera porque todo el mundo opina diferente.

En el tema de cuarterías es un tema de nunca acabar y German lo mencionó muy claro. Las cuarterías, tengo aquí un documento, nosotros le hemos dado seguimiento desde que estamos iniciando nuestra labor, algunas están en todo aspecto bien. Y voy a permitirme leer una nota que viene del Ministerio de Salud, esto es un trabajo que no es solo de la de la alcaldía ni de la municipalidad, esto es una coordinación interinstitucional, llámese el Pani, porque sabemos que hay niños, llámese Gao, porque sabemos que hay gente que consume y vende drogas, llámese K 9, llámese Fuerza Pública, llámese patentes de la municipalidad, llámese Ministerio de Salud, que es el que al final dice si la cuartería está no con posibilidades de seguir, porque cuando la declara habitables significa que existe lo mínimo para que una persona pueda sobrevivir, lo mínimo que dicen es que exista agua, que exista luz y que exista un servicio sanitario.

Que hay que hacer un trabajo inmensamente en demolición, claro que estamos trabajando, vamos a enviar un procedimiento al Concejo, no es antojadizamente llegar y poner una maquinaria a trabajar, no, eso no es así. El departamento mismo tiene que decirme a mí dónde demuela, ¿dónde vamos a meter la gente que se va a sacar de ahí?, la Defensoría de los Habitantes anda detrás de que la gente que se logra desplazar por medio de una demolición tenemos que tener el visto bueno de dónde lo vamos a ubicar, etcétera, etc.

Con el tema de cuarterías y casi creo que el tema que más se toca acá, fue el de los nicaragüenses y si no es así, entonces qué me corrija así, creo que es la preocupación de los tapezqueños, zarcereños, y de todos. Sin embargo, en varias reuniones que han hecho con la

misma UPA nacional no dicen nada diferente a lo que ustedes están diciendo aquí. A mí me gustaría hacer un conteo, si aquí hay muchos agricultores, cuántos utilizan la mano de obra nicaragüense, cuántos de ustedes lo utiliza, ninguno, son necesarios o no son necesarios, voy por partes. Son necesarios, ustedes mismos saben cuándo contratan nicaragüenses y se llama Ronald y no Juan o si tiene la hoja de delincuencia manchada. Yo por eso quise, permítame avanzar y al final el que guste hablar levanta la mano para que el señor Presidente dé la palabra. Presidente municipal: en este momento tiene la palabra el señor Ronald una vez que termine y después solicita la palabra para mantener el orden, por favor.

Alcalde municipal: lo que yo quería saber es cuántos de ustedes agricultores tenían nicaragüenses, si alguno los tiene? Bueno. Ese es el primer paso que hay que dar. Yo aquí no estoy molesto y que me puedes tirar lo que me quieras tirar, bienvenido sea, yo sabré cómo defenderme y hasta dónde llegará mi paciencia, si alguien me quiere faltar el respeto y esa no es la intención. Hay mucho nicaragüense que vienen a trabajar, pero ellos que vienen a delinquir y eso lo sabemos tan fácil y nosotros tuvimos un ejemplo palpable con un compañero que se fue a tomar una cerveza, cuando lo fue a comprar, alguien lo apuñaló y se dio cuenta porque sintió caliente en la espalda y lo que vio que tenía una puñalada, y es tapezqueño. El tema de las cuarterías es un tema, como le dije interinstitucional, aquí hay una comisión que ha venido trabajando, que se nos está yendo a la mano porque hay una madre, los que salen, claro que sí. La Fuerza Pública hace operativos todas las semanas y nosotros aquí coordinamos, el Concejo Municipal ha coordinado cualquier cantidad de visitas. Algo está sucediendo, algo está sucediendo que cuando se va a hacer un operativo, los primeros que saben son los delincuentes y quiero aclarar todo aquí, que dicha que están aquí, que pregunten lo que quieran. Yo no tengo nada que ocultar. Entonces, empezando por ahí, estamos teniendo un problema de que se está divulgando lo que se va a planear hacer 15 días. Alguien mencionó por ahí, si nos roban dos bombas de espalda nos da pereza ir a San Ramón a ponerle. Hay un grupo en el chat que es de seguridad del cantón, donde ponen se perdieron dos bombas de espalda, se perdieron dos espaldas, se perdieron las cosas y la gente dice, ir a San Ramón, es tan difícil que me sale más caro a mí pagar el bus, perder el día que comprar las dos bombas, ? ¿Qué hemos hecho nosotros, hemos hecho muchos esfuerzos, tal vez no son tan palpables, pero que se diga que no ha hecho nada o que los tenemos olvidados, perdón, pero eso no lo acepto?

Hicimos una coordinación con los ciudadanos de Grecia para que a la Fuerza Pública vinieran todos los miércoles un miembro del juzgado a recibir denuncias. ¿Qué pasó? Nadie ponía denuncias, se fueron. Vienen otra vez y dicen que a raíz de que la Fuerza Pública no fue efectiva, que porque no le dotamos de un equipo y nosotros les prestamos en una oficina, aquí ellos ponían un escritorio, la computadora y todo tampoco llegó nadie y el juzgado lo quitó. Nosotros visitamos todas las semanas por eso no me puedo atrever a decir la fecha ni cuándo se va a hacer los operativos, porque como le digo, trasciende antes de que nosotros digo nosotros, porque la municipalidad también influye en la visita con gente de patentes. Voy a leerle la nota que don Osvaldo Rodríguez Bustos, el jefe cantonal de la delegación policía de Zarcero. Nos hace llegar asunto, coordinación de atención de cuarterías en Zarcero. Por llegar tarde, por andar en otra cuestión, no tengo el documento donde nosotros le hemos

ido dando seguimiento a todas las cuarterías, cuánta gente se ha logrado digamos que darnos cuenta de que no está legal en el país. Algunos han sido cuestionados y que tienen deudas pendientes en Nicaragua y se pasan para allá.

Coordinación en atención a cuarterías en Zarceró: estimado señor. En respuesta al oficio una en una serie de nombres ahí relacionados con solicitud de establecer mesas de trabajo para la revisión y control de cuarterías en el cantón de Zarceró, le informo. A finales de octubre de 2023 recibimos denuncia de 19 cuarterías localizadas en Tapesco. Para ellos registramos la denuncia y programación a cupo estas 19 cuarterías da que ya las programadas para la valoración física sanitarias, acorde a nuestra competencia, le propongo lo siguiente, por eso hablo que tiene que ser interinstitucional, nada va a ser la policía sola, nada va a ser la municipalidad sola, si no tenemos el apoyo de toda la gente; cuando la Gao llega a Tapesco, estos ciudadanos tiemblan, o no se presentan o se escabullen o se esconden y después de que Gao llega, porque con eso sí, no hay miedo. Con eso es una línea y eso sí, accionan su método, que tienen que cumplir a cabalidad. El día de valoración de cada cuartería el funcionario asignado a esta dependencia, les comunicará a su persona, con el fin de que designen los miembros de la Fuerza Pública para que desempeñen al sitio denunciado, el cual les comunicará ese día. De esta forma, aprovecharemos el recurso de lo que ya ha programado la Fuerza Pública verifica según sus competencias, las condiciones de seguridad y demás situaciones de dicho inmueble. Copia este correo al señor alcalde para que esté informado, a su vez de que informo que el día de la visita a cada cuartería vía correo electrónico le comunicaré de la cuartería a visitar, por si programa a algún funcionario municipal, patentes construcciones u otro que designe pertinente para toda valoración.

Esto se ha estado saliendo de las manos como lo vuelvo a repetir, no sé de dónde, no sé de dónde, pero cada vez que se hace un operativo, los primeros que saben son a los que se les va a hacer el operativo.

Si trasciende de la Fuerza Pública, no me atrevo a decirle. Si trasciende de alguna organización, que está vinculada con nosotros, tampoco sé. No ha sido fácil, pero que se diga que se diga, no de mi parte porque por lo menos yo soy pasajero acá, pero sí me molesta que siga porque la municipalidad no es el alcalde de la municipalidad, son todos los funcionarios y el Concejo en pleno. El hecho de la reunión que hubo en Tapesco la vez pasada, yo no pude estar porque estaba con una situación familiar. Sin embargo, uno de los proyectos que tenía la administración, que el Concejo lo estaba apoyando era la colocación de cámaras de seguridad . Teníamos la posibilidad de colocar 40 cámaras, un centro de monitoreo en la fuerza pública, sin embargo, cuando llegamos a ser nosotros la compra, el presupuesto no alcanzaba la totalidad. ¿Qué quisimos hacer? Un programa o un proyecto administrado por quién? ¿Por Racsa o a empresa de servicios públicos de Heredia. O por cualquier institución que nos viene a vender el producto, por qué, ya teníamos delimitado toda la zona donde se va a colocar cámaras de seguridad? ¿Qué pasó? Nosotros teníamos el dinero para comprarlas, no así el dinero para repararlas, y las asociaciones de desarrollo, que dijimos que lo único que tenía que hacer las comunidades era pagar 16.000 colones por mes y se le instalaban dos cámaras por comunidad. ¿Cuál fue la respuesta? Aquí la estoy esperando todavía. ¿Qué hemos hecho desde aquí? Buscar el apoyo. Lástima por eso digo

lástima que no me traje, no me no viene bien documentado para que vieran que el esfuerzo que ha hecho tanto el Concejo como mi persona para que doten a más personal de la Fuerza Pública. Para que doten de más equipo la Fuerza Pública. Para nadie es un secreto, sin menospreciar la labor que realiza la Fuerza Pública, son muchos funcionarios que ya van de salida. Están muy vencidos por los años, aparte de que están muy gorditos, entonces tienen que hacer un tema de programación y de cómo el acomodo, que de por sí el personal que tienen ese escasez, Hace unos días nos reunimos, lástima que ninguno de ustedes estuvo, porque los que estoy viendo acá ninguno estuvo en una reunión que fue pública, donde se llamó al Ministro que nos visitara y no vino, nos mandó al director de la Fuerza Pública de la zona norte. Nos dijo, sepan que lo que a partir de ese momento vamos a adoptar, vamos a hacer llegar la nota de solicitud de ustedes de más personal para dotar a Zarcero de más personal, de más policías, de más equipo, y que las personas que están aquí especializadas como un señor Alfaro, pues en las sabe de todas, todas en cuanto a drogas, se lo pelean por llevárselo de Zarcero. Ese es el que hace operativos y operativos que realmente sí se sienten donde se logra detectar que sí había droga, que si era una persona. Que se las sabe todas, todas en ese tema. ¿Cuántas solicitudes hemos hecho a los anteriores ministros que nos visiten? ¿Cuántas veces hemos salido de las cuarterías, lástima, vuelvo a repetir, tenemos una gran cantidad y la tengo documentadas, tengo fotos, tengo todo. Que ha sido insuficiente, sí ha sido insuficiente, claro que ha sido insuficiente. Las veces que hemos tenido que pasar por Tapasco y cuando ahí en el quiosco está saturado de nicaragüenses y también yo estoy en una actividad hace como unos 3 meses en Tapasco, al salir hacia el chino, ahí de los chinos, eso no cabían los nicaragüenses en la acera. Muchos con muy buena intención de colaborar y otros, tal vez con no. Pero no sé yo para detectar que se hace, este es un tema, como le digo, esto no es un tema zarcereño, es un tema país, es una problemática que tenemos tantos inmigrantes que han llegado. Y que desgraciadamente encontraron en Tapezco un lugar muy, muy bonito, muy práctico, muy cómodo. Suben a Palmira o bajan de Palmira a Tapasco que es donde tenemos las dos principales influencias de nicaragüenses, principalmente por la agricultura y la ganadería. El hecho que ustedes se sientan olvidados, pues vuelvo a repetirlo, Marcos con todo el respeto que se merece, lo respeto y no lo comparto. A mí me gustaría más bien en una próxima reunión con ustedes de mencionarles sacarles toda la documentación y el esfuerzo que me has hecho. Vuelvo a repetir, es insuficiente, claro que sí German dijo algo que es muy práctico. El tema de las demoliciones para que lo entiendan los que nosotros hemos hecho todo un gran esfuerzo y estamos asesorándonos porque si yo demuelo una vivienda es todo un proceso nada más de llegar y meter un back hoe, primero que todo el departamento de construcciones tiene que tener un presupuesto para que alquile o compren uno, una vagoneta y un lugar donde echen las demoliciones que van a hacer todo esto. Después de ahí tenemos que tener el acompañamiento del Ministerio de Salud, tenemos que tener la orden de un juez, cuando ustedes mismos han dicho que quieren tomar la ley por sus manos, uno los entiende, porque los daños que han ocasionado han sido muchos. Pero nadie tiene, ningún derecho de tomar la ley en sus manos, el que lo quiere hacer, se arriesga a que pueda hacer un juicio o que pueda ser, pero eso es un tema muy personal de cada quien.

No sé qué más hablaron o si estaban redundando sobre la misma situación, señor Presidente, sino para avanzar con comentario más y si hay preguntas, pues con mucho gusto.

Presidente municipal: antes de darle la palabra a don German, hacer un pequeño llamado aquí que no caigamos en xenofobia también, pues si bien es cierto hay muchos migrantes, sobre todo de Nicaragua, no, no podemos generalizar de que todos son malos y desgraciadamente sí hay algunos que cometen su delincuencia y que son los que dan la problemática, pero no podemos generalizar para no pecar en xenofobia.

Regidor propietario German Blanco: era más que todo para hablar sobre eso que usted acaba, de comentar, no podemos ser tan xenofóbicos, por decirlo así, o ingratos de querer culpar a todos, porque sabemos que ellos vienen a trabajar, la mayoría vienen a trabajar, vienen a tratar de hacer su sueño americano aquí en Costa Rica, vienen con buenas intenciones a como hay otros que tal vez no vengan con ese sentido. Y no puedo generalizar porque a como hay amigos nicaragüenses que son malos o buenos, también hay muchos ticos y no podemos generalizar. Quería comentar algo aquí, es que don Ronald ahora algo dijo que me llamó la atención y creo que eso hay que aclararlo. Ronald. Yo sé que el Concejo, junto con la administración, es un equipo de trabajo, pero no es justo que le echen las culpas como usted lo quiso decir al Concejo. Porque nosotros no aprobamos lo que se tenga que hacer en la administración, ya usted es el jefe y usted es el que manda, o sea que tiene que tomar las decisiones con su equipo de trabajo. Nosotros aprobaríamos lo que ustedes nos traigan, pero eso aquí nunca ha llegado. Entonces no es justo que el Concejo se ve involucrado en esto porque no es así, en realidad nosotros apoyamos todo lo que están diciendo los compañeros, los vecinos de Tapasco y hoy los estamos escuchando para tener información sobre eso. De hecho, hasta les propongo algo, porque aquí hay mucho que aclarar. Mucho puede ser una sesión muy larga aquí yo propondría hasta que traigan a la señorita Tatiana, a ver qué es lo que pasa con el asunto de construcciones para que ella aclare, hasta qué puntos es que ellos han hecho, no han hecho a quién le toca esto porque es algo importante aclarar aquí y que todos sepan qué es lo que hay que hacer, porque son temas que no trascienden, como dice, y tal vez viene y le pueden las cinticas amarillas, pero hasta dónde llegó, a quién le tocó, o en donde tuvo que quedar eso, yo por lo menos a mí me han llegado una vez que me sellaron ahí por una reparación que estaba haciendo, no tenía permisos de construcción, yo dejé de construir hasta que saqué todos los permisos. ¿Por qué? Porque a mí me dijeron o lo demolemos o lo demandamos. O sea, son dos cosas que vienen juntas, viene la demanda, si no, después viene la demolición y hay que ponerse al día con todas las cosas, como va usted a seguir construyendo y lo van a dar. Y si usted no presenta nada de eso, hay que demoler. Creo que es así, pero a mí me gustaría escuchar a señorita Tatiana para que ella venga y nos aclare a todos, porque yo también me declaro ignorante en este tema. Gracias.

Maritza Vásquez: nosotros tenemos el mismo problema en Laguna, con una señora, ahí ha metido muchas personas de San José, los han agarrado con drogas de hecho, esa casa no tiene ni luz ni agua. Ha llegado el Ministerio de Salud, ha llegado a la policía y no sé qué es lo que está sucediendo en esa casa. Porque De hecho ya es para que no viviera nadie en esa casa. Eso sería mi consulta.

Alcalde municipal: para contestar esta señorita primero que todo si es en la casa que está más que monitoreada, es una muchacha que ha cogido su casa como cuartería. Ella tiene un gran problema, sí, ella tiene un gran problema. De hecho habíamos tenido reuniones con los vecinos. Ya hay denuncias planteadas por una condición insalubre que existe ahí, el Ministerio de Salud ha llegado. No sé cuál ha sido el resultado, si lo declaran o no inhabitable o insalubre. Es un tema que la municipalidad no tiene absolutamente nada que ver, es una situación particular. Ese tema lo hemos estado analizando a raíz de que las personas que ella le permite que ingresen ahí, en coordinación con don Osvaldo, que es jefe de la Fuerza Pública, me decía, ahí es un monitoreo semanal, donde logramos sacar dos personas, sacamos dos y llegan cuatro. Siempre conflictivas. Tal vez me malinterpretó German, yo no quise decir que el Concejo tenga que ver absolutamente nada con el tema de devoluciones. Es entre departamentos. Estoy clarísimo. Lo que dije es que cuando se habla de que la municipalidad no ha hecho nada, yo sigo diciendo si la municipalidad fuera la alcaldía, pues en buena hora y que me tiren, que me disparen, no importa. Pero aquí muchas de las decisiones se toman en conjunto. Ahora bien, en el tema de esa casa, específicamente, a mí me llamó una compañera de ustedes y yo mandé el documento al departamento de construcciones estamos a la espera, a ver qué va a pasar ahí. No solamente las cuarterías en el cantón están siendo ilegales, hay mucha construcción ilegal. Que es un efecto que se está generando, a raíz que hay mucha normativa que el INVU está generando. Entonces la gente se aprovecha que cuando la muni está cerrada en dos en 2 días hace un espacio y meten gente en un abrir y cerrar de ojos en 3, 4 días de Semana Santa paran un galerón, ahora en diciembre que nos vamos en unos días, la gente aprovecha, muchas de las denuncias que ustedes están diciendo. Están en el juzgado de Grecia, donde somos, ya tenemos sello de visitar a los vecinos a dar información alguna de las declaran inadmisibles, otras están en análisis, otras están denunciadas en el en tribunal agrario. Sin embargo, volvemos a insistir, hay una tramitología que vamos a revisar, para ver de qué manera podemos minimizar, yo no soy de derribar, yo no soy de dejar a una familia votada, yo no soy de dejar a una familia a la intemperie si podemos darle continuidad de que la persona pueda pagar la multa e inclusive y si tengo que traer al Concejo la propuesta de que la persona que no ha podido pagar el permiso de construcción que lo haga en tractos, que la gente se ponga al día. Los que tenemos gracias a Dios casita dónde dormimos, no pensamos en los que tienen que hacer unas cuatro latas para poder sobrevivir. Y no soy xenofóbico, pero desgraciadamente una gran mayoría son nicaragüenses, que también son seres humanos. Gracias Dios a todos ustedes, a todos los conozco y sé que viven bien. Pero no se puede jugar con la pobreza. No se puede jugar con que un chiquito no tenga ni qué comer ni dónde acostarse como Dios lo permite, pero en fin, esto es un tema que no quiero alargarme si quieren ustedes si desean reunirse conmigo con mucho gusto, con mucho gusto, llamemos a la Fuerza Pública. Llamemos a la GAO, Hagamos una reunión a como lo hicimos ese día. Lástima que ninguno de ustedes llegó por tiempo, por lo que fue, pero olvidaos aquí, no hay nadie. No hay nadie con los escasos recursos que tenemos, le hemos hecho frente a lo que tenemos, solo tenemos dos personas que nos pueden ayudar a hacer las visitas a las cantinas, que también es un gran riesgo y ustedes mismos han puesto que qué problema, porque somos muy fáciles y muy dóciles a la hora de que se sienta Tapezco piden una cantina la damos, con una venta de licor. Hay una

ley que no permite impedirla, siempre y cuando cumpla a cabalidad lo que la ley dice, estar retirado tanto allá, tienen unas demarcaciones que hay que respetar. Entonces no es fácil criticar cuando no se conoce. Si Tapesco vuelven a pedir una cantina allá por la Plaza y reúnen las condiciones, el Concejo no puede decir que no. Porque la ley lo permite, siempre y cuando cumplan con todos los documentos habidos y por haber, que es el lugar con más cantinas, claro que es el lugar más cantinas. ¿Pero por qué lo hacen?, porque es todo un negocio. Cuántos nicaragüenses consumen licor todo sábados y domingos y martes y miércoles, eso es parte de la supervivencia de los, pero yo sí quiero dejar patente a ustedes que en el momento que deseen la puerta de la alcaldía está abierta, sean grupos, individual como quieran, así como han llegado a pedir ayuda para otras cosas que siempre se los ha ayudado. Este es un tema de hablarlo más personalmente, que no sea tan público, contarles, cuáles son los procedimientos que se llevan cada vez que se hace un operativo y estoy a la orden con mucho gusto.

Presidente municipal: manifestarles a los ciudadanos de Tapesco que hoy nos acompañan que realmente es un tema que nos compete a todos nosotros como Concejo Municipal, también lo que podemos aportar. Existe una comisión municipal de seguridad. Esto es un tema para verlo en mesas de trabajo o reuniones de comisión porque en una sesión municipal me tira que vamos a resolver el problema, aquí nos puedes dar las 21:00 H de la noche y si bien es cierto, es muy válida todo lo que ha manifestado ustedes, creo que se deben tomar ya otras acciones que a partir de la reunión que hoy se da reunirse con las, con las comisiones, con las instituciones que le compete, junto de la mano de la de la administración municipal.

Alcalde municipal: estoy dispuesto de aquí al 22 por si me gustan visitar con mucho gusto, estoy disponible para ustedes.

Jorge Arturo Rodríguez Gómez: buenas tardes, para Ronald que no estaba cuando hice la intervención. Voy a empezar aclarando que en realidad nosotros si hemos hecho algunas denuncias, esa que tenemos ahí al frente, denunciamos el primer día que se empezó a hacer. Yo vine personalmente hablé con Tatiana y quiero aclararle esto a German, que acaba de decir y le doy toda la razón a German, aquí hay un debido proceso y nosotros lo sabemos. Tatiana hace el informe, se lo sube al alcalde y el alcalde es el que tiene que hacerlo cumplir.

Pero aquí no venimos a buscar quién es el del problema desde el principio lo dije, esto es un conjunto y Ronald lo vuelve a repetir. Pero aquí lo que queremos es que hagan el trabajo que les corresponde a la municipalidad. Que la Fuerza Pública haga el trabajo que le corresponde y el Ministerio de Salud, haga el trabajo que le corresponde, es un trabajo conjunto, claro que sí, no queremos pobreza, como dice Ronald, pero no queremos ver gente muerta aquí. ¿Ustedes lo quieren ver, por lo menos yo no, y no voy a ser xenofobia porque xenofobia sería solo hablar de los extranjeros, no, aquí hay gente también peligrosa en Costa Rica y todos lo sabemos, pero si dejamos entrar a la gente peligrosa, a este cantón, todos vamos a padecer las consecuencias. Es cierto, Ronald tiene toda la razón, hay un proceso, hay que hacer las cosas bien, pero se viene quedando debiendo en esta municipalidad y en las anteriores y les voy a decir un caso y si aquí me equivoco de una vez me dicen no, qué hicieron por la construcción que nos evitó la entrada a la catarata? Un icono de este cantón.

Que todos fuimos a pasear ahí en su momento. ¿A dónde están, a dónde están las leyes de aquí de Zarceros? ¿Es más, la municipalidad adónde están quienes ayudaron a esta gente a demoler esa construcción que está ilegalmente, porque está en una nacientes, en un río, sea, yo la pregunta es esta, y lo digo porque la asada de Tapasco ha hecho una lucha tremenda. Y no veo la ayuda, pero bueno, lo que quiero decirles es que hablando de esto mismo es simplemente nada más, nosotros venimos aquí a buscar soluciones, porque no nos parece justo lo que está pasando. Antes no sé si fue German el que dijo, nosotros ponemos dos blocks y rápido tenemos encerrada la casa en cintas amarillas y con un cerro así de peticiones del Ministerio de Salud que tenemos que hacer y si no, no podemos continuar y si no nos demuelen la construcción. Pero hay gente que hace cosas que son construcciones que arriesga más, atentan más contra la vida, sin embargo, no les hacen nada. Vuelvo a repetir, no vamos a caer a decir que solo a la municipalidad le corresponde, no, Ronald dijo algo cierto, tenemos que ser conscientes y empezar por contratar gente que sepamos quiénes son. Por contratar mano de obra nicaragüense, costarricense, china de Júpiter, donde sea, y sepamos por lo menos siquiera quién es. Porque estamos cometiendo un grave error de que simplemente metemos a la gente y no sabemos y no tenemos ni idea ni quién es.

Yo sé y vuelvo a repetir, esto es un conjunto, por eso estamos aquí hoy. Por eso tuvimos una reunión con la Fuerza Pública. Yo estoy muy enterado. Marcos estuvo en la reunión, veale la la cara. Él estuvo con el Viceministro. Sabemos muy bien, le agradecemos al Ministerio de Seguridad, ellos nos han cumplido. Han habido 2,3 intervenciones de la Gao. Es cierto lo que Ronald dice. Van a ser las intervenciones y ya la gente sabe. Dolorosamente, aquí hay grupos que están más al lado de la delincuencia que al lado del que trabaja y de que está honradamente. No voy a decir quiénes, pero ustedes saben que hay grupos que dicen bueno, ahí va tal ahí, ojalá, ahí va mengano. Entonces nosotros podemos tratar de solucionar un montón de cosas. Pero sí, les aseguro que si todos trabajamos en conjunto y todos ponemos de nuestro lado, las cosas se pueden arreglar, de lo contrario, vuelvo a decir lo que dije antes, se lo voy a repetir a Ronald, a manera que se lo dije a ellos. Nosotros, usted, vamos a seguir viviendo en este cantón, usted va a ir a pasear ahora al desfile de las Rosas, el primero de Mayo entrega su curul. Pero si aquí no se hace nada por la seguridad, usted también va a sufrir las consecuencias, igual que su familia.

Entonces todos tenemos que aportar nuestro granito de arena y jalar todos para el mismo lado. No vamos a maltratar a nadie, no vamos a sacar a nadie, pero sí hagamos las cosas un poquito bien y no seamos tan permisivos porque me parece a mí que es la palabra. Se, ha sido demasiado permisivo con cosas que se han hecho aquí desde hace tiempo, si no me equivoco, y si no estoy mal, hay 223 construcciones ilegales, pero si no se quita ninguna, van a haber 300,400,500,600,800, entonces yo Jorge Arturo Rodríguez, voy a construir ilegalmente porque es más fácil, no tengo que pagar permisos y no me hacen nada.

Tengamos cuidado con eso también, porque si no ponemos en regla las cosas, si no estamos bien y todo el mundo le estamos dando el portillo de que hagan las cosas mal. A mí me parece que también hay que tener cuidado porque yo entiendo que si lo que Ronald dice, entonces yo me voy a amparar, a eso, no me pueden sacar de la casa. No pueden quitar a mis

hijos, no pueden, entonces todos vamos a hacer las cosas ilegales y nadie me va a poder decir le vamos a quitar la casa. Muchas gracias y buenas noches.

Alcalde municipal: primero disculparme porque Marcos sí estuvo en esa reunión. Dos, en el caso de la catarata, es un caso que ustedes mencionan a diestra y siniestra, está en el Tribunal Ambiental. Allá está y en el caso de Pasadena, claro, me voy a dar un gustito, pero no es a pasear, es a trabajar y es con fondos propios, para que la gente no piense que la muni me estaba invirtiendo nada en mí. Eso es todo, gracias.

Presidente municipal: muchas gracias ciudadanos. Esperamos que de que realmente se empiece a tomar acciones y de que este sea la primera de varias visitas de ustedes. Y es un tema que se las trae, de mucho trabajo y que tiene que ser un abordarse de forma integral.

### 3- Fuerza Pública de Zarceró

Asunto: Informe

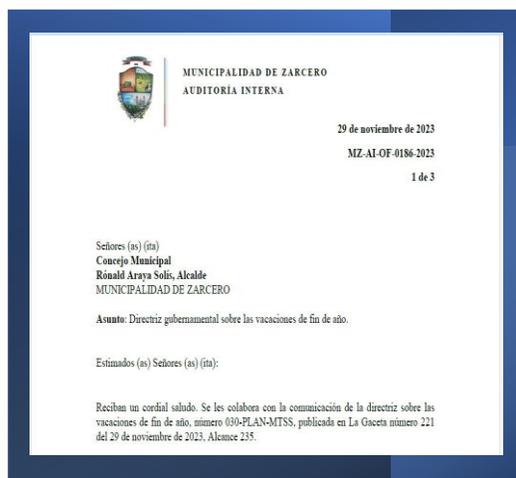
Se deja constancia que no se presentaron ni justificaron.

### **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 188-2023.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda.3 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. Oficio MZ-AI-OF-0186-2023 directriz de vacaciones



- 2- Oficio MZ-AI-OF-0187-2023 directriz sobre evaluación del desempeño, Mideplan



Reciban un cordial saludo. Se les colabora con la comunicación de los lineamientos sobre la evaluación del desempeño, número 029-PLAN, publicada en La Gaceta número 221 del 28 de noviembre de 2023, Alcance 235. Este es un documento de referencia importante para las oficinas de recursos humanos, en un tema también relevante en la administración del talento humano, con incidencia en el reconocimiento de beneficios laborales.

En esta ocasión no se realizó instancia a las municipalidades, sin embargo, por el tema de la mejora continua en el sistema de control interno, esta Auditoría Interna recomienda a la Administración el análisis del documento para determinar si existen elementos diferentes a la regulación interna, en cuyo caso sea oportuno realizar ajustes.

### 3- Oficio MZ-AI-OF-0188-2023 compras públicas, reglamento caja chica

### 3- Oficio MZ-AI-OF-0188-2023 compras públicas, reglamento caja chica



Reciban un cordial saludo. Con carácter preventivo se les comunica, salvo criterio legal contrario, que hoy vencería el plazo para la emisión del reglamento de caja chica ajustado a la Ley General de Contratación Pública, número 9986, y a su Reglamento, según lo dispuesto en el artículo 12 y en los Transitorios V y VI de este último, los cuales se transcriben:

*Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.*

Para los efectos operativos correspondientes y a sabiendas de que la Municipalidad de Zarcero no ha atendido las disposiciones anteriores, se recomienda tomar las decisiones operativas aplicables, basadas en el criterio jurídico de la Asesoría Legal de planta.

4- Oficio MZ-AI-OF-0189-2023 directriz manual de identidad del gobierno de la república CR.

5- Oficio MZ-AI-OF-0191-2023 reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna

6- Oficio MZ-AI-OF-0197-2023 sobre los estados financieros al 30 de setiembre 2023.

Auditor municipal Licenciado José Rolando Pérez Soto: tengo una lista de correspondencia que he enviado al Concejo Municipal y quisiera en esta oportunidad hacer un repaso de todos los oficios que he mandado, son de tipo informativo. Y en cada uno nos vamos a detener un poquito para explicarles el tema que se ha tratado en cada oficio y lo que en algunos casos la auditoría interna recomienda.

Vamos a hacer un repaso de los oficios, tenemos el 184 que tiene que ver con control de bienes y el 185 que tiene que ver con la directriz de manuales de puestos, ya estos temas, esos temas habían sido tratados por ese Concejo Municipal, por lo tanto, podemos pasar al 186 que tiene relación con las vacaciones de fin de año esta municipalidad. El 187, que es la evaluación del desempeño, una directriz de MIDEPLAN, dentro de lo que es empleo público. El 188 tiene que ver con compras públicas, la reglamentación de la cama ChIca, el 189 tiene que ver con el manual de identidad gubernamental. Es un tema de MIDEPLAN. El 191 es el referente al proyecto de Reglamento de la auditoría interna y finalmente el 197, tiene que ver con un oficio de la Contabilidad Nacional sobre las observaciones que ellos realizan sobre los estados financieros de la municipalidad de Zarcero al 30 de setiembre del 2023.

Como dijimos los dos primeros oficios los vamos a pasar, el 184 ya lo tratamos, el 185 igualmente ya fue tratado por este Concejo Municipal y nos vamos a dirigir al 186 directriz gubernamental sobre las vacaciones de fin de año, meramente informativo, el Gobierno de la República ya estableció la directriz de vacaciones para el sector público, desde el 22 hasta el 5 de enero del 2024 para un total de 9 días. Al respecto se les comunica que ya la alcaldía en este caso hizo el mismo día la publicación de una directriz de las vacaciones para este Concejo para esta municipalidad.

El oficio 187 tiene que ver con el empleo público, una directriz con los lineamientos sobre la evaluación del desempeño. Esto fue publicado en la Gaceta 221 del 28 de noviembre de 2023, en el alcance 235. Y aquí tenemos una recomendación para esta municipalidad en esta ocasión. En esa ocasión estos lineamientos, no contienen una instancia a la municipalidad de Zarco en razón de su autonomía para aplicar estos lineamientos que tienen que ver con la evaluación de desempeño. Sin embargo, por ser un tema tan relevante en la Constitución del personal y del servicio municipal, con un gran impacto en el sistema de control interno, lo que es la evaluación del desempeño de los servidores y servidoras, se recomienda a esta municipalidad adoptar medidas con base en estos lineamientos para mejorar lo que tenemos hoy vigente en la municipalidad en el tema de evaluación del desempeño, hay cambios importantes, incluso como un adelanto, dos notas bajas en una evaluación de desempeño se pueden constituir en un motivo de despido, de ahí que es un tema de cuidado y de ahí la importancia de que se revise a nivel municipal, la recomendación es para este Concejo, en coordinación con la alcaldía que se adopten los lineamientos, que se traslade la administración y que la administración con Recursos Humanos haga un análisis de las eventuales mejoras que se puedan hacer rescatando lo que se aplica o que se va a aplicar el Gobierno central, bajo la rectoría de Mideplan.

MUNICIPALIDAD DE ZARCO  
AUDITORÍA INTERNA

30 de noviembre de 2023  
MZ-AI-OF-0188-2023  
1 de 3

Señores (as) (ita)  
Concejo Municipal  
Ronald Araya Solís, Alcalde  
Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero  
MUNICIPALIDAD DE ZARCO

Atención: Stephanie Paniagua Solís, Tesorera Municipal

Asunto: Compras Públicas | Reglamento de Caja Chica.

Estimados (as) Señores (as) (ita):

Reciban un cordial saludo. Con carácter preventivo se les comunica, salvo criterio legal contrario, que hoy vencería el plazo para la emisión del reglamento de caja chica ajustado a la Ley General de Contratación Pública, número 9986, y a su Reglamento, según lo dispuesto en el artículo 12 y en los Transitorios V y VI de este último, los cuales se transcriben:

*Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.*

*Transitorio VI. Las Instituciones Públicas tendrán un plazo de doce meses naturales a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, para emitir las correspondientes disposiciones institucionales ajustadas a la Ley General de Contratación Pública a las que alude el artículo 12 de este Reglamento. (El subrayado no corresponde al original).*

**VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA  
REGLAMENTAR LA CAJA CHICA**

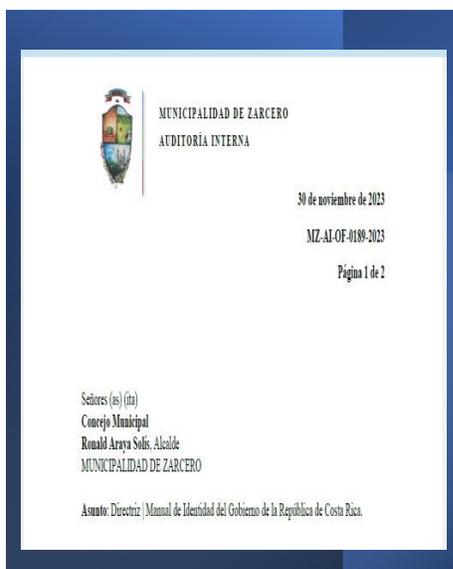
30 de noviembre de 2023

Para los efectos operativos correspondientes y a sabiendas de que la Municipalidad de Zarcerro no ha atendido las disposiciones anteriores, se recomienda tomar las decisiones operativas aplicables, basadas en el criterio jurídico de la Asesoría Legal de planta.

El oficio 188 tiene que ver con el reglamento de caja chica, compras públicas. Este oficio se emite debido a que el 30 de noviembre del 2023, se venció el plazo que tenían las municipalidades para formular los reglamentos internos de cada chica.

El artículo 12 de la ley en la parte de compras públicas, lo que establece es que la compra con fondos de cada chica, se exceptúan los procedimientos ordinarios, las compras realizadas que sean gastos menores indispensables e impostergables siempre que no excedan del 10% del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes, y servicios regulados por el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, meramente ante una definición, el transitorio del Reglamento a la ley de Contratación Pública establece que las instituciones públicas tendrán un plazo de 12 meses naturales a partir de la entrada en vigencia del reglamento para emitir las correspondientes disposiciones institucionales ajustadas a la ley General de Contratación Pública, a la que alude el artículo 12 de este Reglamento. Como ya les indiqué, el plazo se venció el 30 de noviembre del 2023. Para efectos operativos, a sabiendas de que las Municipalidad de Zarcerro, no ha atendido las disposiciones anteriores, se recomienda tomar las decisiones operativas aplicables basadas en el criterio jurídico de la asesoría legal de planta, en estos momentos, al no contar con un reglamento de caja chica y al haberse vencido el plazo, se abre la interrogante, ¿podemos

seguir operando con cada chica? Entonces, yo a esta fecha no he recibido una comunicación de la alcaldía respecto a este tema, y lo que se espera es que esta solución se haga lo más rápido posible porque la afectación es para todos. Si la asesoría legal determina que la caja chica, no puede operar en estos momentos, vamos a tener consecuencias operativas y esto hay que solucionarlo y de ahí que el Concejo Municipal y la alcaldía dentro de esa colaboración obligada que deben tener ustedes, deben tomar las decisiones basadas en el criterio legal de la asesoría legal de planta de esa municipalidad.



Según lo indicado en el apartado de Considerandos *“toda la administración pública centralizada y la administración pública descentralizada deberán regirse por el correcto uso del logotipo del Gobierno de la República 2022-2026 para asegurar una construcción transversal de marca.”*

A las municipalidades se les hace la instancia, artículo 1, para que *“utilicen el Manual de Identidad del Gobierno de la República de Costa Rica 2022-2026 en todos los productos de comunicación institucionales, sea de uso interno o externo. El fin es transmitir el orden, la disciplina, la transparencia y el optimismo con que el Gobierno de la República trabaja por y para los costarricenses y compartir, a través de la mayor cantidad de esfuerzos de comunicación posibles, los elementos gráficos, audiovisuales y verbales que simbolizan nuestro compromiso con el país.”*

El oficio 189, trata de una directriz relacionada con el Gobierno en cuanto a lo que es el manual de identidad del Gobierno de la República de Costa Rica, hay una instancia para las municipalidades en el artículo 1 es que utilicemos el manual de identidad de Gobierno de la República de Costa Rica 2022- 2026, en todos los productos de comunicación institucionales, sea de uso interno o externo, el fin es transmitir el orden, la disciplina, la transparencia y el optimismo con que el Gobierno de la República trabaja para los costarricenses y compartir a través de la mayor cantidad de esfuerzos de comunicación posibles, los elementos gráficos y audiovisuales y verbales que simboliza nuestro compromiso con el país. Esto es una instancia que se hace en esta directriz para las municipalidades y que debe ser analizada por este Concejo Municipal conjuntamente con la alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

08 de diciembre de 2023

MZ-AI-OF-0197-2023

1 de 2

Señores (as) (ta)  
Concejo Municipal  
Ronalb Araya Solís, Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

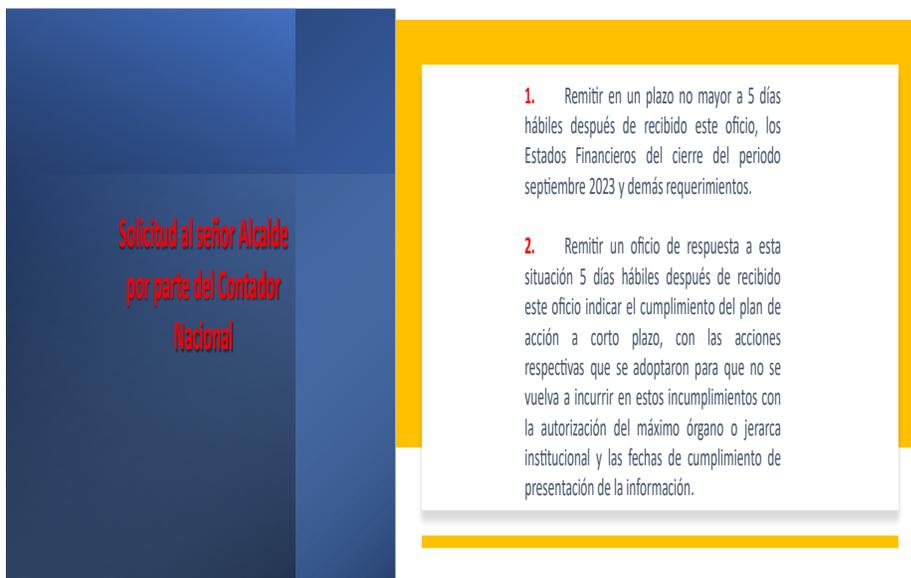
Asunto: Observaciones de la Contabilidad Nacional sobre los Estados Financieros de la Municipalidad de Zarcerro al 30 de septiembre de 2023.

Al respecto, muy respetuosamente se les comunica que se revisarán las observaciones hechas por la asesoría legal externa de este Órgano Colegiado, mediante el oficio MZ-CM-AL-018-2023, suscrito por el señor Alejandro Arias Blanco. Lo anterior se hará a la luz de las regulaciones técnicas del ente rector, la Contraloría General de la República.

Debido a que, mediante las resoluciones de la Contraloría General de la República, números R-DC-00102-2023 y R-DC-00055-2023, se introdujeron ajustes en el documento denominado **Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018)**, también resulta necesario incorporar en la normativa interna las modificaciones correspondientes, toda vez que el proyecto de reglamento es anterior a las fechas de ambas resoluciones.

La institución a la cual usted representa no remitió los Estados Financieros y demás requerimientos al cierre contable setiembre 2023, conforme con la Directriz DCN-0012-2021 sobre la presentación de EEFF mensuales y lo comunicado con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0656-2023.

No fue posible concluir el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público con el 100% de las Instituciones, lo cual ha provocado que la información que se remite en el consolidado final sea parcial, debilitando la integridad de la información financiera contable del Sector Público.



El oficio 191 trata del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría interna. Recordemos que desde el año 2021 tenemos un proyecto de reglamento para la oficina de la Auditoría interna, el cual ha estado en revisión y finalmente tenemos un dictamen de Comisión de Jurídicos, el cual me realiza algunas observaciones. Además de eso tengo en lista ya dos modificaciones a los lineamientos de la Contraloría referentes a la auditoría interna. Que nos han venido a incorporar nuevos elementos que en este proyecto, por ser el del año 2021, ya no los contempló, entonces me obligan a hacer una revisión nuevamente de este proyecto de reglamento, tomando en cuenta las dos modificaciones que se han hecho a los lineamientos de la auditoría interna por parte de la Contraloría General de la República y además de eso debo evaluar las observaciones que me ha hecho en la asesoría legal externa, el Concejo Municipal, en función de los criterios técnicos de la Contraloría General de la República, producto de ello debo contar con un tiempo adicional para poder formularles una modificación a este proyecto. Finalmente tenemos el oficio 197, que es el último comunicado que tenemos de parte de la Contabilidad Nacional, donde nos realizan observaciones a los estados financieros con corte al 30 de septiembre del 2023. Aquí hay una mención directa para la Municipalidad de Zarcero, hay un señalamiento del señor Contador Nacional, Don Errol Mata Solís, donde dos indica que la institución no remitió los estados financieros y demás requerimientos al cierre contable de setiembre del 2023, conforme a conforme con la directriz de DCN -002-2021 sobre la presentación de los estados financieros mensuales y los comunicados en el oficio oficio MH-DGCN-DIR-OF-0656-2023.

En esta ocasión, la Contabilidad Nacional nos hizo varias observaciones y nos pidió una respuesta. La respuesta fue enviada, sin embargo, no satisface a la Contabilidad Nacional y por lo tanto, indica el señor Contador Nacional que no fue posible concluir el proceso de consolidación nacional de los estados financieros del sector público, además de eso, Don Errol Mata Solís hace una instancia, señor alcalde de la Municipalidad de Zarcero, en los siguientes términos, primero, remitir en un plazo no mayor de 5 días hábiles

después de recibido este oficio en los estados financieros del cierre del periodo de septiembre de 2023, y demás requerimientos. De remitir oficio de respuesta a esta situación 5 días hábiles después de recibir este oficio, indicar el cumplimiento del plan de acción a corto plazo con las acciones respectivas que se adoptarán para que no se vuelva a incurrir en esos incumplimientos con la autorización del máximo órgano jerarca institucional y las fechas de cumplimiento de la presentación de la información.

De esta forma, concluyo con los informes, con mucho gusto, tengo todo el tiempo para ustedes me consulten, dejo a su criterio los acuerdos de evaluación del desempeño y los que quieran, muchísimas gracias.

Regidor propietario Germán Blanco; este tema de Contabilidad Nacional, la me preocupa, porque mañana tenemos la sesión extraordinaria para escuchar los informes de los estados financieros, y si Contabilidad Nacional no ha aprobado esto don Ronald, entonces, qué nos van a presentar a nosotros. ¿Así que ahora me gustaría saber para qué? Me gustaría que lo que aprueba Contabilidad Nacional sea lo que se ha presentado aquí para nosotros, estar informados con la veracidad de la información y actualizados en todo. Me gustaría saber eso, si tienen información se lo agradecería.

Alcalde municipal: vamos a ir por las notas que las notas que agradezco a don Rolando que las presentó, en la evaluación del desempeño, recordarán que sufrió cambios, antes era se podía una evaluación de desempeño más suave, menos rígida, don Rolando la en forma muy prudente, efectivamente la persona que reúna dos notas inferiores a 70, es motivo de despido. Ahora se está midiendo por objetivos o resultados. Entonces el jefe de cada apartamento tiene que decir que la persona que realiza la función de cualquier funcionario municipal tiene metas y objetivos, por eso no sé si fue generó algún cambio adicional, pero del año pasado para acá ya se está aplicando la nueva metodología. Supongo que cuando unos cambios que ahorita dicen don Rolando, no he podido leer la nota o el artículo de la Gaceta, habrá que leerlo aún más. el tema del manu

En el tema de identidad al Gobierno, pues habrá que leerlo y ponerlo en práctica. En cuanto a los estados financieros, precisamente y que ya yo me disculpé con el señor Presidente la semana pasada, yo mañana tengo una actividad que fui invitado por la Embajada de Estados Unidos a una situación en Desamparaos a las 14:30 H de la tarde se me va a hacer imposible llegar porque la actividad es de 2 30 a 4, pero la pregunta que German hace, me gustaría que Alex mañana mismo me permitiría que me que le haga un informe para hacérselo llegar a ustedes y que la noche, cuando esté acá con ustedes, que también hagan la consulta respectiva.

Cuando se me dice que a mí se me hace que ya lo he estado financiero fueron subidos, yo creí que todo estaba bien, pero bueno, ahorita que don Rolando lo dice, me desviste y realmente hablando, porque yo creí que todo estaba bien presentado y ahora, al anunciar esto que es, lo indica, pues hay que hacer la consulta mañana en vivo, ´para ver que no va a contestar, don Alex que es el encargado de este tema.

Igual para usted don German, yo mañana la pregunta se la haríamos yo principalmente en la mañana con Alex y ustedes en el momento que la sesión extraordinaria fue enfocada precisamente para que salgan todas las dudas que se están teniendo en este momento.

Presidente municipal: don Ronald respecto a la presentación de estados financieros yo, a pesar de que se está dando esa situación que se ha comentado, y para el Concejo Municipal es muy importante que el contador municipal nos amplíe la información de qué consisten los Estados, porque esto cambió ya ahora son NICSP, nosotros tenemos ya varios meses de que se hizo la última presentación. Entonces es importante tener ese contacto con el funcionario que está más de la mano con ese tema, porque hay mucho interrogante también. Aquí también se puede aprovechar para preguntar exactamente por estas interrogantes, por esas dudas que existen en este momento, que sea el contador el que nos diga en dónde está la municipalidad en este momento con el tema de los estados financieros, con lo que son las NICSP.

Una consulta para don Rolando, Usted menciona que el oficio 3 de caja chica, administración municipal está presentando un nuevo proyecto de caja chica para que sea visto y analizado en el Concejo Municipal. Entonces se recibe, no se recibe porque eso ya esa documentación nos la hicieron llegar hace pocas horas o hace pocos días, con un nuevo proyecto de reglamento.

Auditor municipal: gracias Don Luis Fernando. Efectivamente, se tiene que dar continuidad a este proyecto de reglamento de caja chica y hago un paréntesis. También hay que hacerlo con el Comité de Deportes. Porque no hay que olvidar lo que es una oficina más de la Municipalidad de Zarceros y debe tener un reglamento también.

Con respecto a la operación de caja chica, en esos momentos lo que fui fue actuar prudentemente y no decirles, no pueden comprar por caja chica, sino es, busquen el criterio legal de la asesoría legal, sí, a raíz del vencimiento del plazo de no contar con esta normativa, podemos operar con caja chica en estos momentos, no conozco la respuesta de la asesoría legal. Alcalde municipal: aquí no vamos a echarle culpa a nadie, pero han pasado situaciones en el tema de tesorería. Que ella también aportó muchos insumos importantísimos a raíz de la nueva ley se dejó de hacer compras por caja chica. Y lo que se compra, que es una emergencia, lo compro yo. Hablemos de un tema específico del acueducto en la zona del Chayote que necesitamos unos alambres forrados, para mantener una ondulación que hay, gasas y un montón de cosas. Entonces yo las compré, yo las voy a pagar de mi cuenta y di la orden de que no se comprara absolutamente con caja chica, hasta que no se analice por parte de ustedes el Reglamento. Dichosamente vamos cerrando el año, habrá que esperar la respuesta de ustedes si lo prueban o no, por supuesto que hay que publicarlo. En algunos casos donde más emergencia existe es acueducto, si a un carro le pasa algo, pues ya tenemos los procesos ya subidos en Sicop, están en proceso de ejecución. Hoy se rompió una puerta de abajo que se desmontan, ya le di al señor móntela, y si hay que pagar los treinta mil colones yo se los pago, pero la puerta hay que cerrarla. Se desmontó, se quemó una lámpara, el proceso no se puede hacer porque no hay un procedimiento establecido. Antes se compraba dos lámparas que se quemaban fluorescente que se llamaba bombilla. Ahora todo eso tiene que hacerlo por proceso. Para que don Rolando esté tranquilo, tal vez no le ha llegado la

confirmación, pero es que no hemos determinado Inclusive se puede justificar y hacer la consulta al Departamento de tesorería, no se está comprando absolutamente nada por caja chica que salga el dinero de la municipalidad para cometer el menos error posible. Se dejó de hacer compras después de que nos dimos cuenta que estábamos con el límite del tiempo ya sobrepasados, por lo cual a ustedes les hizo llegar el documento para que lo analicen. Esperemos que no suceda ninguna situación anómala de emergencia y si no, pues habrá que seguir con la metodología de que yo adquiriera el pago porque no podemos cerrar la puerta si hay un candado que hay que poner, que habrá que ponerlo, pero eso es lo básico y no son cosas tan imposibles de adquirir, pero que no se está comprando nada por caja chica no se está comprando nada.

Presidente municipal: don Ronald, lo importante de seguir la recomendación de Don Rolando con respecto a hacer la consulta con la asesora legal de planta, para que nos curemos en salud.

Alcalde municipal: de hecho, el Reglamento fue confeccionado por cuatro personas, entre ellas los aportes que brindó la señora tesorera, que se fueron de bastante se acogieron muchísimo de lo que haya, dijo más otras cosas adicionales que nosotros adaptamos.

Presidente municipal: sí me gustaría que se tome un acuerdo. Va enfocado con la directriz sobre la evaluación de desempeño. Voy a leerla la siguiente moción para que sea analizada y discutida y votada por los regidores y la regidora.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-OF-0187-2023 y directriz sobre evaluación de desempeño de MIDEPLAN, a la administración municipal para que Recursos Humanos la valore y emita un criterio técnico al Concejo Municipal de su posible implementación, de acuerdo a la Normativa Interna.

7- Correo de acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Zarcerero en sesión ordinaria JVC-0017-2023, los acuerdos 5 y 6 para lo que corresponda.

Alcalde municipal: a raíz de que el Departamento de Proveeduría nos emite un comunicado nosotros la semana pasada Junta habíamos tomado el acuerdo de que se iba a utilizar dinero para colocación de cunetas en Calle los tajos, y de Guido Salazar, y en el proyecto que se asfaltó en Palmira, otro asunto que se ha tomado es que se tenía que modificar, que fue lo que se hizo en una modificación anterior donde se iba a comprar asfalto, donde se iba a comprar emulsión, donde se iba a comprar piedra, arena, todo lo concerniente a las reparaciones de los caminos, al lastre, construcción de cunetas, construcción de subbase, de alcantarilla, construcción de caja de registro todo ese tema, sin embargo, cuando nosotros presentamos la modificación al departamento de presupuesto, no hay ningún problema, cuando hacemos la solicitud de órdenes de compra, proveeduría nos dice que no está bien tomado el acuerdo, porque los montos que están establecidos para cada uno de esos lugares se veía como que los proyectos estaban enfocados en dos únicos lugares. Asfalto en la calle Tapasco-Palmira, cuneta en calle los tajos, cunetas en el proyecto de la calle la Máquina. Procede a dar lectura a oficios. Tuvimos otra Junta vial precisamente para poder traer estos acuerdos para que sean adoptados por ustedes y así lo desean para poder generar las órdenes de compra ya con los con el acuerdo modificado y con especificaciones claras de dónde bajarlos.

¿Por qué mandamos esto? porque vuelvo a repetirlo, el Departamento de proveeduría indicó que el acuerdo se tomó no tan amplio, por lo cual indicaba que se tenía que explicar ante ustedes en dónde y cuántas cantidades se dieron a utilizar en cada uno.

Regidor propietario German Blanco: una consulta de aclaración don Ronald, Las 60 t y en 1248 L de emulsión que se van a aplicar en la Calle la Máquina, es extra a lo que ya se hizo, o es lo que ya se hizo?

Alcalde municipal: no señor, lo que se hizo es una contratación con la empresa Mapache y lo que se hace eso es un bacheo a raíz de las diferentes huecos que están generando después del antes del bacheo, empezando a bajar la cuestita aquí por donde está el puente y mucho deterioro que ha tenido el camino de donde está asfaltaba hacia atrás, digamos hacia la calle principal. Que sí estaba previsto y la idea es el bacheo, creo va a ser insuficiente, incluso, que lo que va a hacer es paños o cortes bien específicos para que alcance los 60 t.

El asunto fue que como se no se especificó tanto, se dijo dónde se iba a utilizar. Los bacheos venían como para varios puntos del cantón, digámoslo así, pero no se había especificado cuánta cantidad, porque eso también va para la Nicsp, es ratificar los acuerdos que había con la descripción que nosotros les hacemos llegar a ustedes con una programación para cada uno de los puntos que se va a intervenir.

7.1-El Concejo Municipal acuerda ratificar el acuerdo 5 adoptado por la junta vial cantonal de Zarcerro en sesión ordinaria JVC-0017-2023, celebrada el día seis de diciembre del 2023. Solicitud remitida mediante oficio MZ UTGV OF 391 2023.

**ACUERDO 5.** La Junta Vial Cantonal de Zarcerro ACUERDA aprobar la construcción de cuneta revestida en los siguientes caminos: cuadrantes Zarcerro con código de camino 2-11-031, Calle San Luis con código de camino 2-11-001, calle vieja Laguna-Palmira con código de camino 2-11-013, con la siguiente distribución:

<b>CUNETAS ZARCERO, CÓDIGO DE CAMINO 2-11-031</b>	<b>CANTIDAD M3</b>
CONCRETO PREMEZCLADO	150
MANO DE OBRA	110
<b>CUNETAS SAN LUIS, CÓDIGO DE CAMINO 2-11-001</b>	<b>CANTIDAD M3</b>
CONCRETO PREMEZCLADO	300
MANO DE OBRA	300
<b>PALMIRA-LAGUNA CÓDIGO DE CAMINO 2-11-013</b>	<b>CANTIDAD M3</b>
CONCRETO PREMEZCLADO	300
MANO DE OBRA	300

7.2-El Concejo Municipal acuerda ratificar el acuerdo 6 adoptado por la junta vial cantonal de Zarcerro en sesión ordinaria JVC-0017-2023, celebrada el día seis de diciembre del 2023. Solicitud remitida mediante oficio MZ UTGV OF 392 2023.

**ACUERDO 6.** La Junta Vial Cantonal de Zarceró ACUERDA aprobar la realización de bacheos con la siguiente cantidad de mezcla asfáltica y emulsión a utilizar en los siguientes caminos:

<b>Código de camino</b>	<b>Nombre del camino</b>	<b>Cantidad de mezcla asfáltica a colocar(t)</b>	<b>Cantidad de emulsión a colocar(L)</b>
2-11-013	Laguna-Palmira	60	1248
2-11-031	Cuadrantes Zarceró	80	1664
2-11-006	La Peña	100	2080
2-11-022	Lajas, entrada número 2	60	1248
2-11-017	Calle La Máquina	60	1248

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

8- MZ-UTGV-OF-0402-2023 Informe proyecto Calle La Máquina

Alcalde municipal: la solicitud de pago a la obra ya terminada y recibida en satisfacción me lo hace llegar con Fabián Jiménez, procede a dar lectura al oficio y al informe para asfaltado de calle la máquina, para la empresa Transporte Mapache SA.

Ahí viene la los detalles de los materiales colocados en el camino, base, subbase, mezcla asfáltica con el número de código, vienen las fotografías, el registro fotográfico de cuando inició, la colocación de la carpeta, vienen los análisis de laboratorio y compactación, vienen los análisis de laboratorio de la mezcla asfáltica, sus respectivos reportes, los espesores y todo lo que conlleva, entonces, señor Presidente y señores regidores, y esa es la solicitud que estamos haciendo para si se está de acuerdo en que la proyección que ya está fundamentada para el próximo miércoles, que es cuando se cancelan todas las facturas pero tienen que traerme la lista de ustedes y posteriormente si son aprobadas y cancelarían el próximo miércoles que es la programación establecida aquí.

Presidente municipal: don Ronald, yo no sé si ustedes nos remitieron, veo que usted trae ahí la cantidades de los materiales, yo no sé, si los compañeros lo pudieron ver es que yo al menos no. Una consulta antes de proceder a tomar el acuerdo lo que es la factura. ¿Cómo es el tipo de pago, es ese por transferencia, ¿verdad? es que la factura decía que pagó en efectivo.

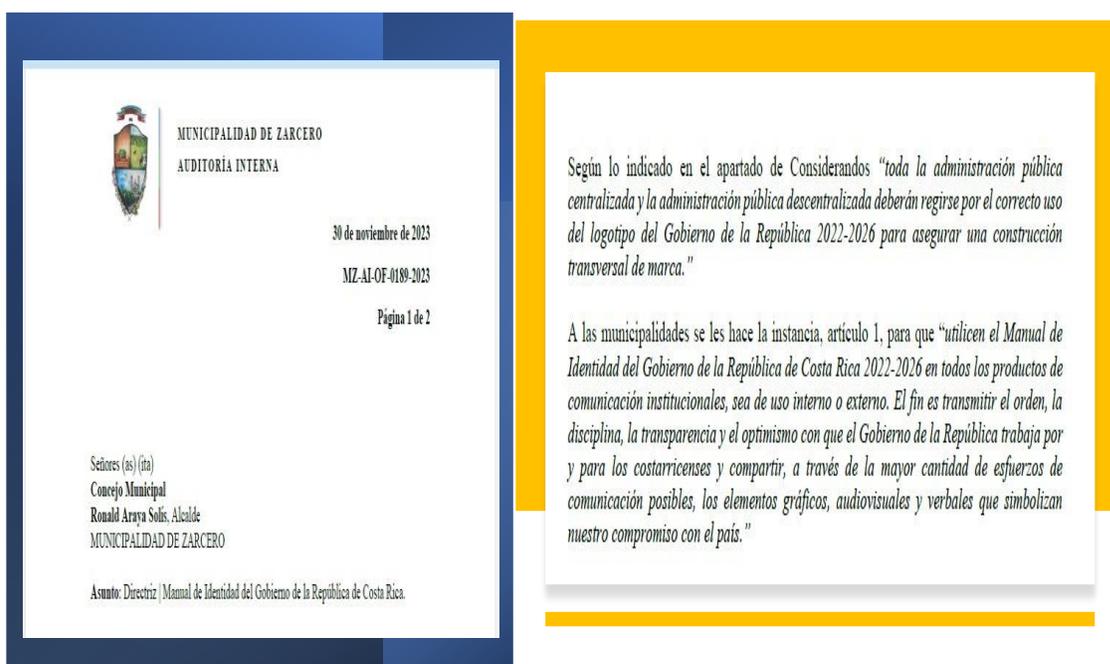
Alcalde municipal: no, nosotros no trabajamos en efectivo es por transferencia.

Presidente municipal: aquí viene en la factura, no sé si eso afecta o no, que dicen que es transferencia, sino que pago en efectivo, los pagos son por transferencia, pero en la factura dice que es en efectivo, si los compañeros están de acuerdo en que se que se haga la, la aclaración de que la factura no se va a hacer por medio de efectivo, sino por medio de transferencia electrónica, verdad? ¿Entonces lo para? Que estamos con la con la reacción del del acuerdo anterior sobre las. De la Junta, la Junta vial. Y tenemos que tomar el acuerdo

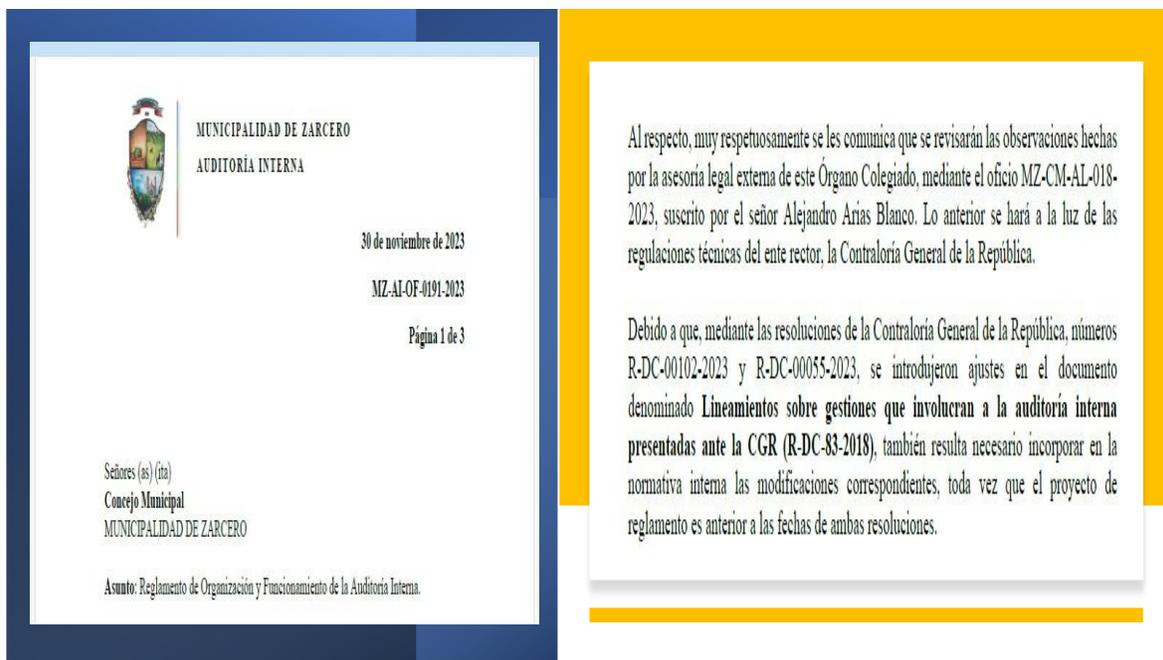
para la aprobación del pago. Sí quiero aclarar otra vez con todo respeto, señores, señores regidores y compañeros regidores,

El Concejo Municipal acuerda la aprobación del pago de la factura numero 00100001010000001024 por un monto de ₡75.042.484 (setenta y cinco millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones), a la Empresa Transportes Mapache S.A, por Contratación de Construcción de Paquete Estructural de Pavimento Flexible por Demanda en Calle la Maquina Palmira (camino 2-11-017). Se aclara que el pago factura se va realizar por transferencia electrónica. Oficio de referencia MZ-UTGV-OF-0402-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

9- Oficio MZ-UTGV-OF-0403-2023 Informe de labores semana del 04 al 08 de diciembre de 2023.



5- Oficio MZ-AI-OF-0191-2023 reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.



Correspondencia AI se deja para próxima semana. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, , Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

#### **ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El señor Ronald Araya Solís , alcalde municipal, procedió a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal:

Alcalde municipal: traigo una modificación presupuestaria número 11, tenemos 12 por ley y una adicional si quisiéramos implementar. Procedo a dar lectura a la nota.

Señores Concejo Municipal, remisión de modificación presupuestaria 11, estimados señores, reciban un caluroso saludo de parte de la alcaldía, sirva la presente para trasladar la modificación presupuestaria número 11 del 2023, trasladada para la gestión y análisis de correspondiente por parte del Concejo Municipal, se despide cordialmente este servidor. La modificación presupuestaria 11 2023 es por un monto total de 1. 250. 000, uno de los departamentos que modifica es el Departamento de Acueducto.

Se disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos para poder aumentar la cuenta de tiempo extraordinario para el tener el contenido presupuestario para el pago de horas extras para los el mes de diciembre del año 2023, lo que queda del mes, esto en caso de que se presente alguna emergencia que se deba de atender y evitar interrupciones en el servicio en las últimas semanas de diciembre.

250,000 se disminuye de remuneraciones eventuales por 250.000, y se aumenta por tiempo extraordinario por 250.000.

El tema en de desarrollo urbano, se aumenta 1.000.000 de colones, se disminuye de sueldos por cargos fijos.

Se refuerza la cuenta de suplencias para suplir la incapacidad de la funcionaria Tatiana Salazar, por lo que resta del año. Disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos, la cual posee el contenido presupuestario suficiente para cumplir con el pago por lo que queda del 2023 y poder reforzar la anteriormente mencionada. El que está asumiendo la responsabilidad por parte de la señorita Tatiana es Diego Alfaro al que se le tiene que cubrir con un monto adicional que se le tiene que pagar por la suplencia de Tatiana.

Como pueden ver, son dos rubros uno de 250 mil, para cubrir un poquito más en el caso de que sean necesarios extras del acueducto y la suplencia de Diego Alfaro por la incapacidad de la señorita Tatiana Salazar.

Regidor propietario German Blanco: don Ronald hace unos días en la modificación presupuestario anterior, se modificó presupuesto para incapacidad de Tatiana. Y ahora tienen que modificar otra vez. (Alcalde ¿Cuánto se modificó esa vez? ).No recuerdo si fueron 800.000 lo que se modificó para pagar la incapacidad de ella ahora otra vez.

Alcalde municipal: lo de Tatiana fue incapacitada 8 días, después presentó uno por 8 días más, ahora presentó uno por 8 días más, ahora viene por lo que resta del año, por lo cual si necesitamos contenido presupuestario para hacerle frente al pago de Diego,

Regidor propietario German Blanco: me llama la atención de que eso no se planifique, en caso de que pueda pasar, ya que cualquier funcionario se puede incapacitar en cualquier momento, eso debe estar contemplado en los presupuestos.

Alcalde municipal: eso debería hacerse ver a cada funcionario planificar posibles incapacidades, en departamento no había ninguna planificación, no se sabía que existía la posible de incapacidad, de hecho hemos tenido que cubrir de administración algunos cargos que han hecho así porque no había una justificación clara de como se tenía que invertir el presupuesto, una incapacidad no está predestinada, si sale, hay que cumplirla, hay que pagar.

Regidor propietario German Blanco: estamos de acuerdo que hay que pagar, lo que me queda un sin sabor es la planificación de parte de Recursos Humanos. Los departamentos que tienen que estar haciendo esto cada quince días, porque no lo están proyectando.

Alcalde municipal: vamos a ver German, no es fácil poderle contestar su pregunta, pero se la voy a tratar de ensuavizar, cada jefe de departamento planifica todo, qué planifica, incapacidades, planifica todo, en este caso, no sabíamos, es impredecible, principalmente la jefatura. Entonces gracias a Dios, existe una persona que nos podía cubrir y eso es parte de, vamos a ver en el caso de doña Dennia en incapacidades, ya sabemos que tenemos un sustituto que es Priscila. Entonces simplemente se traslada para acá, pero cada uno de los departamentos tiene que planificar claramente en que va a invertir su presupuesto. Para eso se le da a cada quien un monto específico. Don Rolando. ejemplo, no sé si podría incapacidades, pues en puso, ahí tendría que asumirlo la administración en caso de que no lo haga. Yo quiero decir que es el único departamento que no lo hizo en el caso de

construcciones, pero se da que algunos tal vez que se les escapó, que no tenían el contenido presupuestario en caso de suplencias o en el caso de incapacidades, si ya existía dinero en suplencias, por lo cual se está haciendo sacando de ahí para poder cubrir la incapacidad, independientemente de quién sea.

Presidente municipal: estaba revisando aquí la inquietud que hace don German, que la modificación anterior se incluyó 2.400.000 colones en total en el Departamento de Desarrollo Urbano. El total del departamento en la modificación hubo una modificación de restricción liberal a la profesión, 600.000 colones, se aumentó en retribución de años servidos y se aumentó en cargos fijos, 1.000.000 de colones.

Alcalde municipal: vuelvo a repetir, ahí se hizo todo para suplencia, no para incapacidades. Y entonces ahora se está modificando de suplencias, quitarle un poco para poder cubrir la incapacidad que es el pago que se le hace a la persona que está ahora.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar modificación presupuestaria 11-2023 por un monto de un millón doscientos cincuenta mil colones (C1.250.000) colones, según el oficio de referencia a la MZ-AM-OF-0934-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
<b>5.02.06</b>	<b>Acueducto</b>				
<b>5.02.06.0</b>	<b>Remuneraciones</b>				
5.02.06.0.01	Remuneraciones Básicas	11,433,962.41	-	250,000.00	11,183,962.41
5.02.06.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,433,962.41		250,000.00	11,183,962.41
5.02.06.0.02	Remuneraciones Eventuales	97,892.24	250,000.00	-	347,892.24
5.02.06.0.02.01	Tiempo extraordinario	97,892.24	250,000.00		347,892.24
<b>Total de la modificación</b>			<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	
<b>Justificación</b>	Se disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos para poder aumentar la cuenta de tiempo extraordinario para el tener el contenido presupuestario para el pago de horas extras para los el mes de diciembre del año 2023, esto en caso de que se presente alguna emergencia que se deba de atender y evitar interrupciones en el servicio en las últimas semanas de diciembre.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.26	Desarrollo Urbano				
5.02.26.0	Remuneraciones				
5.02.26.0.01	Remuneraciones Básicas	12,898,963.10	1,000,000.00	1,000,000.00	12,898,963.10
5.02.26.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12,148,963.10		1,000,000.00	11,148,963.10
5.02.26.0.01.05	Suplencias	750,000.00	1,000,000.00		1,750,000.00
<b>Total de la modificación</b>			<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	
				-	
<b>Justificación</b>	Se refuerza la cuenta de suplencias para suplir la incapacidad de la funcionaria Tatiana Salazar por lo que resta del año. Disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos, la cual posee el contenido presupuestario suficiente para cumplir con este pago por lo que queda del 2023 y poder reforzar la anteriormente mencionada.				

Sobre el reglamento de caja chica efectivamente, como dice don Rolando, no fue antojadizamente dejar pasar las fechas, pero eran unos temas que teníamos que tocar y tenemos que valorar. Y bueno, se les hizo llegar, ratifico y que quede en actas no se están haciendo compras por caja chica por más emergencia que sea. Dije o quise que quedara grabado, que yo soy el que le hago frente a esas deudas. Bueno, desgraciadamente quien está sentado ahí a veces tiene que tomar determinaciones los compañeros no se va a sacar de su bolsa 25.000 o 40.000 colones para hacerle frente a una situación que hay que hacerla y si no la hacemos, el acueducto cae inhabilitado. Lo dije, no por lucirme ni porque queda en alta, simplemente es porque alguien tiene que hacerlo y hay que hacerlo entonces. Lo he hecho en muchas ocasiones y creo que esta ojalá sea la última, pero con mucho gusto lo hago porque definitivamente no se puede dejar de cubrir una necesidad, como si eso se les puede romper un vidrio ahí pegamos una tabla, pero el acueducto es indispensable y no podemos dejarlo. Entonces vuelvo a ratificar, no está haciéndose ninguna compra por cada chica hasta que el presupuesto esté aprobado.

Se los hicimos llegar para que ustedes lo analizara, quiero que en actas fue confeccionado por cuatro, asesoría legal, la señora de Tesorería aportó muchísimos temas, don Gilberto también y yo estoy en ratitos con ellos, valorando la posibilidad de presentarlo para que ustedes lo analicen, entonces ahí lo tienen ustedes con la disponibilidad que se ha analizado en el momento que así lo requieran.

2-El Concejo Municipal acuerda trasladar a Comisión de Asuntos Jurídicos Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica para su respectivo análisis. Oficio de referencia, el MZ-AM-OF- 0938- 2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

El día viernes estuvimos en Fedoma donde después de muchísimas cosas que se vieron ahí, se llegó al acuerdo de cual acuerdo después de una amplia explicación que dio la señora se Shirley Calvo que es la Directora de Canatur, para no ahondar mucho la Federación optó por firmar convenio con carácter para que no tenga el seguimiento a cada una de las cámaras que están afiliadas de las municipalidades. Hubo participación de la Comisión de Cámaras de

Turismo, en el cual a nosotros nos representa a Don Eric Arce, que no pudo estar. Pero lo más llamativo es que sí acordamos y fue aprobado, que vamos a firmar convenio con ellos para que nos dé seguimiento; por ejemplo, de los que han logrado salir del país en los últimos días han logrado ver, dicen, que hay vallas publicitarias de los cantones en donde están afiliados con Canatur. Entonces eso es lo que queremos, ellos van a volcar la mirada hacia Occidente por todos los puntos importantes que tenemos nosotros en el tema turístico. ¿Hemos recorrido por el cantón recorrido por occidente, hasta terminar a Zarcero, para cuando Ciudad Quesada se ha adherido a la Fedoma, pueda participar, Río Cuarto sí está entonces esa interesante noticia viene a llenarnos un gran vacío que teníamos, que estábamos como esperanzados de que el ICT nos ayude, pero no avanzamos. De hecho, se ha hecho una solicitud, el ICT lo que hacen, es decir, no la próxima semana vamos, eso está pendiente, entonces ahora doña Shirley llegó muy amplia y digo, si ustedes se adhieren, mañana firmamos convenio, entonces eso se tomó el viernes, ya quedó en actas y lo que esperamos es nada más ver cuándo se hace la firma del Convenio para ya nosotros ser parte de Canatur, que creo va a traer muchos beneficios a Zarcero.

#### **ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

1-La Vicepresidente municipal Yerlin Araya Araya, procede a dar lectura al dictamen de la comisión de asuntos jurídicos, textualmente indica:

Fecha 11 de Diciembre del 2023

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

**ASUNTO: DICTAMEN XXV DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023**

Dictamen de las 18:00 horas del día 11 de Diciembre del 2023 del dos mil veintitrés, encontrándose presentes las señores regidores: **YERLIN ARAYA, GERMAN BLANCO ROJAS, y: LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

**Asunto 1:**

***REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO***

Se recibe OFICIO MZ-CM-AL-031-2023 del Lic Alejandro Arias Blanco con análisis del ***REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO***

**POR LO TANTO SE DICTAMINA:**

1. Se analiza el tema en estudio, específicamente el reglamento en mención, no hay observaciones alguna en relación al mismo, pudiendo el Concejo Municipal si así lo desea, proceder con su aprobación, máxime que es un reglamento de suma importancia en el servicio de acueducto que ofrece el gobierno local.
2. Se aprueba OFICIO MZ-CM-AL-031-2023 y se recomienda al Concejo Municipal que proceda aprobar el ***REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y***

*ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
y autorizar a la administración Municipal para que continúen con los procedimientos  
correspondientes a la publicación en diario oficial La Gaceta.*

Agradecemos de antemano su atención.

**Comisión Municipal de Asuntos jurídicos**

A las 19:00. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña ,Regidor Municipal  
Miembro de la Comisión

Yerlin Araya Araya , Regidora Municipal  
Miembro Comisión  
German Blanco Rojas, Regidor Municipal  
Miembro de la Comisión

1-1-El Concejo Municipal acuerda aprobar dictamen de comisión de asuntos jurídicos XXV respecto PROYECTO REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

1.2-El Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, se autoriza a la administración municipal para que continúe con los respectivos procedimientos para ser publicado en diario oficial la Gaceta. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD**

**DE ZARCERO**

**CAPÍTULO I**

*Disposiciones generales*

**Artículo 1º—Sustento jurídico.** De conformidad con los artículos 4º inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal Ley N° 7794, Ley de Aguas N° 276, artículo 5º de la Ley General de Agua Potable N° 1634 y el artículo 3º del Reglamento para la Calidad del Agua Potable, N° 25991-S, publicado en *La Gaceta* N° 100 del 27 de mayo de 1997. Se dicta el presente reglamento, con el fin de regular la administración, prestación y cobro de los servicios de agua potable de la Municipalidad de Zarcero, que presta en dicho cantón.

**Artículo 2º—Alcance del presente Reglamento.** Este reglamento regulará la organización y funcionamiento municipal en cuanto a la prestación, facturación, registro y cobro del

servicio de agua potable a través de sus dependencias, además de establecer los derechos y obligaciones de los abonados y usuarios de este servicio.

**Artículo 3º—Términos de referencia.** Para los fines y aplicación del presente reglamento, así como para los trámites -internos y externos- que se realicen ante el Departamento de Servicios Públicos encargado del acueducto municipal, tómense en cuenta los siguientes términos de referencia como conceptos relevantes a la materia:

1. **Abonado:** La persona física o jurídica propietaria legítima de la finca, lote, filial o edificación de cualquier naturaleza, a la que se prestará el servicio de agua potable, conforme a los datos consultados en el Registro Nacional.
2. **Municipalidad:** Municipalidad de Zarcero.
3. **Plataforma de servicios:** Oficina en sede municipal donde deben realizarse todos los trámites que tengan que ver con el acueducto y demás servicios.
4. **Agua potable:** Agua tratada que cumple con las disposiciones de valores recomendables o máximos admisibles estéticos, organolépticos, físicos, químicos, biológicos y microbiológicos, establecidos en los lineamientos y regulación emitidos por las autoridades competentes.
5. **Alto consumo:** Es aquel mayor al consumo que por mes supere en un 50% o más de su consumo promedio mensual (determinado en los últimos 6 meses de consumo), según el uso y educación de consumo de agua de cada abonado.
6. **Calidad del servicio:** Se refiere a que el servicio de agua potable debe cumplir con los atributos de calidad del agua, cantidad suficiente y continuidad.
7. **Caudal:** Volumen de líquido que pasa por una sección de una tubería por unidad de tiempo.
  
8. **Ciclo de facturación:** Ciclo en el cual permanentemente la Municipalidad factura a sus abonados el valor de los servicios prestados.
9. **Ciclo de lectura:** Ciclo en el cual se leen los medidores de forma individual, permitiendo la facturación de acuerdo con el consumo.
10. **Conexiones activas:** Aquellas que están recibiendo los servicios que brinda la Municipalidad y que son objeto de facturación de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.
11. **Conexiones inactivas:** Aquellas que se les han suspendido los servicios por falta de pago, solicitud del contribuyente, retiro del medidor o bien, cualquier otra causa que haga que el servicio no se esté brindando.
12. **Consumo negativo:** Lectura de consumo anterior superior a la lectura actual.
13. **Consumo normal:** Es el consumo mensual del cliente, libre de influencias distorsionantes.
14. **Consumo promedio normal:** Es el promedio de los consumos normales registrados en los últimos seis meses.
15. **Consumo:** Cantidad de agua potable registrada por el hidrómetro (medidor) en un periodo de tiempo expresado en metros cúbicos por mes.
16. **Continuidad del servicio:** Implica que el servicio de agua potable se mantiene en forma continua, sin interrupción, las 24 horas del día, salvo en casos de fuerza mayor o por

periodos de mantenimiento del sistema que afecta la zona donde está ubicada la conexión, en cuyo caso será anunciada la interrupción.

17. **Costos de reconexión:** Término con el cual se califica al valor o suma en dinero efectivo de curso legal y colones costarricenses, que debe pagar el abonado cuando el servicio es suspendido por cualquiera de las causas del punto 11 de este artículo y la persona solicita su reconexión al momento de cancelar el monto adeudado, el cual corresponde a la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS COLONES**.
18. **Derecho de conexión:** Término con el cual se le califica al valor o suma en dinero efectivo de curso legal y colones costarricenses, que debe pagar previamente el abonado a la Municipalidad por conectarle el servicio de agua potable hasta su propiedad y el cual corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MIL COLONES**.
19. **Derecho de reconexión:** Término en el cual se restablece el servicio de agua potable que le fue suspendido.
20. **Finca/Lote:** Terreno o solar, con o sin su respectiva edificación, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad o individualizada materialmente.
21. **Fuente pública:** Lugar de abastecimiento de agua potable, misma que será pública y gratuita, que son temporales y por circunstancias especiales.
22. **Fuga intradomiciliaria:** Escape de agua por cualquier motivo en las instalaciones internas del inmueble del abonado.
23. **Fuga con perjuicio:** Escape de agua por cualquier motivo en las instalaciones comprendidas entre el límite de la propiedad privada, calle pública y el medidor.
24. **Fuga:** Escape de agua en la red.
25. **Hidrómetro:** Medidor utilizado con el fin de registrar el consumo de agua utilizado por el abonado.
26. **Instalaciones:** El sistema de tuberías y accesorios tanto de redes públicas como las intradomiciliarias y otros del acueducto.
27. **Instalación intradomiciliaria:** Sistema interno de agua potable de los domicilios y otros, que inicia inmediatamente después del hidrómetro.
28. **Intereses:** Sanción en dinero por atraso en el pago del servicio de agua conforme al presente reglamento, las leyes vigentes y conexas.
29. **Prevista:** Sección de tubería y accesorios dispuesta para la conexión de la red pública con la red privada del cliente, que se instala hasta el medidor o lugar donde éste debería cobrarse, pero que no se encuentra en uso.
30. **Ramal:** La extensión o aumento de longitud de la red de distribución local del acueducto, que se hace necesario para el servicio hasta la propiedad. Así como las variaciones de diámetro o sustituciones requeridas.
31. **Red privada:** La red de distribución del sistema interno en propiedad del contribuyente.
32. **Red pública:** La red de distribución, del sistema público propiedad de la Municipalidad.
33. **Revisiones de medidores:** Servicio que la Municipalidad presta a sus abonados, con el propósito de que estos aclaren las dudas acerca de la facturación de su servicio.
34. **Servicio de Acueducto:** Suministro de agua potable que es prestado por la Municipalidad al abonado.
35. **Suspensión de servicio:** Privación temporal del servicio de agua potable.
36. **Unidad de ocupación:** Se refiere al espacio físico en donde existe una estructura que se fija o incorpora al terreno, destinado a vivienda, comercio, culto, instalaciones

deportivas, instituciones del gobierno, organizaciones de beneficencia o bien social, centros educativos, industrias, al que se le asignará el uso del agua a que se refiere este Reglamento. Toda remodelación, alteración o ampliación que se realice a una estructura existente deberá ser valorada por la Dirección de Desarrollo Urbano a efectos de determinar si origina una nueva unidad de ocupación.

37. **Uso del agua:** Es el destino principal que le da el abonado al agua suministrada o que determina la Municipalidad que se le da al servicio de agua potable. Misma que se clasifica como:
1. Domiciliaria o residencial.
  2. Ordinaria.
  3. Reproductiva o comercial.
  4. Preferencial.
  5. Gobierno.
38. **Tarifa:** Cobro por unidad de uso de los servicios que se prestan en forma permanente o temporal a los abonados y de aplicación general a todos los que estén en las mismas condiciones.
39. **Tasa:** Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público de suministro de agua potable, calculado sobre los costos de materiales, equipo de mano de obra y gastos administrativos, más la utilidad, individualizado para cada abonado como una suma equivalente ya sea fija o por unidad.
40. **Desconexión:** Solicitud que hace el propietario registral o representante facultado legalmente, para hacer retiro o renuncia del servicio de agua potable y que debe estar al día con el pago de tasas, impuestos y tributos municipales.
41. **Disponibilidad de agua:** Documento que emite el Departamento de Servicios Públicos encargado del acueducto municipal para hacer constar que, en el sector dónde se solicita el agua, la Municipalidad cuenta con red de distribución y el caudal necesario para abastecer más unidades de ocupación, pero que sólo se dará con previa inspección que determine la factibilidad de la prestación del servicio y la cual no implica la obtención del derecho a la interconexión o aprobación de un nuevo servicio.
42. **Vía pública:** Camino que forma parte del dominio público.

## CAPÍTULO II

### Del servicio en general

**Artículo 4º—Tipo de servicio.** La Municipalidad prestará el servicio medido, ante gestión de la persona interesada, el cual se pagará de acuerdo con los consumos medidos por el hidrómetro y su cobro se ajustará a las tarifas autorizadas por el ente competente de acuerdo con el metraje cúbico

**Artículo 5º—Del servicio.** La Municipalidad prestará el servicio de agua potable, tomando las medidas necesarias para asegurar la operación, mantenimiento, la adecuada calidad del agua potable, mejoras, desarrollo, inversiones y servicio. Está obligada a prestar el servicio de agua a todos los propietarios y poseedores de inmuebles construidos, dedicados al

trabajo o residencia de personas, ubicados dentro de la jurisdicción del cantón de Zarceró, cuando las redes del sistema pasen frente a las propiedades, mientras los inmuebles cumplan con todos los requisitos de las leyes nacionales y reglamentos municipales. Los abonados deberán hacer buen uso del servicio, dándole el destino exclusivo para el que fue contratado.

En lo referente a la calidad del agua, la Municipalidad seguirá las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Calidad del Agua, N° 25991-S, publicado en *La Gaceta* N° 100 del 27 de mayo de 1997 y su reforma Reglamento para la calidad del agua potable 32327 del 3 de mayo del 2005. Así como también la Ley General de Salud N° 5395, las cuales serán parte integrante del presente reglamento.

**Artículo 6°—De los principios de la prestación del servicio.** La Municipalidad como administradora del sistema de abastecimiento de agua potable en su jurisdicción, con criterio de servicio público, prestará sus servicios de conformidad con los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su calidad, continuidad, cantidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen, así como la igualdad en trato de los abonados.

**Artículo 7°—La prestación del servicio.** De acuerdo con el artículo anterior, se observarán los siguientes enunciados:

- a) El servicio de agua potable, lo suministra la Municipalidad hasta el límite de la propiedad. Los sistemas e instalaciones internos necesarios para el disfrute de este serán responsabilidad del propietario, por lo que permanecen bajo su propiedad y custodia exclusiva.
- b) Será responsabilidad y obligación del abonado, mantener en buenas condiciones de funcionamiento los sistemas e instalaciones internas. La Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna por mal funcionamiento de los sistemas e instalaciones internas, por tanto, queda eximida de cualquier reclamo por daños y perjuicios a personas o propiedades ocasionados, directa o indirectamente, por el mal uso o funcionamiento de los sistemas mencionados.
- c) Los servicios podrán ser suspendidos total, parcial o discontinuamente, por causa de reparaciones, mantenimiento, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada. En los casos de reparaciones y mantenimiento, se deberá comunicar al sector que se vaya a desabastecer, por un medio de comunicación apropiado con al menos 24 horas de anticipación, salvo casos de urgencia en los que, por la necesidad de la situación, se deba suspender de manera inmediata y no sea posible su comunicación con la antelación establecida. La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las suspensiones que señala esta norma.
- d) Se podrá restringir, regular o racionar el suministro y el uso del agua, cuando la Salud Pública y el interés colectivo lo hagan necesario. Para tal efecto el Alcalde Municipal queda facultado para dictar las medidas y deberá informar al Concejo Municipal de las mismas.
- e) La Municipalidad, a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, procurará dar aviso rápido y oportuno a los abonados o usuarios

de las alteraciones o interrupciones de la prestación del servicio de agua potable, según lo indicado en los puntos a y b.

f) La Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal se reserva la potestad de realizar extensiones, derivaciones, modificaciones y reparaciones a las redes o instalación de los sistemas que le pertenezcan, así como en las previstas y medidores de las conexiones de los abonados.

g) La Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, excepcionalmente, podrá autorizar acometidas mayores a doce milímetros de diámetro ( $\frac{1}{2}$  pulgada), en cuyo caso el interesado deberá demostrar la necesidad para un normal funcionamiento presentando un estudio técnico, mismo que deberá ser avalado por dicho Departamento.

h) Cada casa o establecimiento comercial será abastecido por un derecho de agua. Los inmuebles subdivididos en varias viviendas o locales deberán de instalar un servicio para cada actividad, según el uso del agua, es decir, debe existir una individualización del servicio, por lo que en ningún caso el abonado podrá utilizar un único servicio o derecho de agua para dos o más unidades de ocupación. En casos excepcionales valorados y aprobados por el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal y previo estudio técnico que así lo demuestre mediante el cual el fontanero inspeccionará y recomendará cuando física o técnicamente no sea factible la separación de las conexiones, se podrá otorgar el permiso y autorizar un único servicio, caso contrario en el que exista detección de la irregularidad estipulada en el presente inciso, la Municipalidad notificará al abonado para que en el plazo de diez días máximo solicite el trámite de una nueva instalación. Si se localizaran instalaciones clandestinas que surtan agua a casas vecinas se les cobrará en la siguiente facturación un recargo del 10% del salario base, dicho recargo se le aplicará al dueño de la propiedad donde se ubique la instalación clandestina en caso de que el mismo sea usuario de la Municipalidad de Zarcero. Caso contrario, si no es usuario de la Municipalidad de Zarcero, se le otorgará un plazo de 10 días hábiles para que gestione lo correspondiente para ingresarlo al sistema y para que tramite una nueva instalación de un derecho de agua, sobre el cual una vez establecido, se le aplicará el recargo correspondiente. En caso de que el infractor no acceda a lo ya indicado, se procederá a entablar la respectiva denuncia penal por el delito de usurpación de aguas estipulado en el artículo 226 del Código Penal.

i) Queda prohibido a terceros y a los propietarios de terrenos, predios, fincas, lotes por donde pase la red de distribución o conducción de agua o existan tanques de almacenamiento, manipular en cualquier forma válvulas, llaves de paso o tapas de los tanques, hacer perforaciones o alteraciones en la red de distribución o conducción. En caso de demostrarse que el propietario registral es el autor de los daños ocasionados y a su vez el mismo sea usuario de la Municipalidad de Zarcero, se le aplicará un recargo en la siguiente facturación equivalente a un 20% de un salario base. En el caso de que el propietario registral no tenga conocimiento de la manipulación ocasionada, la sanción será aplicada al dueño de la propiedad donde se encuentre que fue dirigida al agua de forma ilegal, en caso de que el mismo sea usuario de la Municipalidad de Zarcero. En el supuesto de que el infractor no sea usuario de la Municipalidad de Zarcero, no procederá el cobro por recargo, pero sí la apertura de una investigación.

Así mismo, cuando se logre comprobar la identidad del infractor y los hechos y pruebas encontradas sean suficientes para comprobar su incumplimiento a lo estipulado en este Reglamento, se procederá a entablar denuncia penal por el delito de usurpación de aguas estipulado en el artículo 226 del Código Penal.

j) Queda prohibido conectar bombas de cualquier tipo directamente a la red de distribución o conducción, esto con el fin que no se vea debilitado o afectado el servicio en viviendas cercanas. Cuando la altura de una construcción así lo exija o la naturaleza de las actividades requiera un depósito desde el cual pueda surtirse el agua a las instalaciones, las dimensiones serán autorizadas por Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, no obstante será imprescindible colocar en el depósito una llave boya o cualquier otro mecanismo para evitar rebalses y será construido con todas las especificaciones sanitarias atinentes, además estará sujeto a inspecciones periódicas por parte del fontanero municipal.

k) Fuentes públicas. No se podrán instalar fuentes públicas en propiedades privadas o servidumbres, debe respetarse una distancia máxima de instalación de no más de 100 metros del inmueble donde se suspendió el servicio de agua. El Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal está autorizado a cortar derivaciones o extensiones que se realicen desde la fuente pública instalada.

**Artículo 8º—Del otorgamiento del servicio.** La Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, concederá el servicio de agua potable que sean presentados cumpliendo con los requisitos exigidos en este reglamento, observando los siguientes lineamientos:

- a) Esencialmente, el agua potable es para consumo humano y de uso domiciliario, por lo que en caso de controversia prevalecerá este uso por sobre los demás indicados dentro de este reglamento.
- b) Cuando la Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal manifieste que existe disponibilidad de agua a solicitud del interesado, ésta tendrá una vigencia de doce meses. Si el interesado no ha iniciado con los trámites necesarios para solicitud de licencia de construcción en ese plazo, deberá de realizar de nuevo la solicitud.
- c) Cuando la Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal autorice la instalación del agua para una determinada construcción o proyecto, ésta tendrá una vigencia de doce meses se haya pagado la misma o no. Si el interesado no ha iniciado con la construcción de dicho proyecto en este plazo, deberá de realizar de nuevo la solicitud.

**Artículo 9º—Servicios Temporales.** La Municipalidad podrá autorizar conexiones de carácter provisional, para actividades tales como: ferias, turnos, u otros similares. Para ello el interesado deberá presentar una nota dirigida al Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal Municipal, para verificar la posibilidad de la conexión en el lugar solicitado; una vez aprobada y previo pago de los costos de instalación que corresponde al monto base de la tarifa reproductiva, se procederá a instalar la conexión solicitada, en adelante el interesado deberá cancelar el consumo por metro cúbico, superior

a los 15 metros. En todos los casos se deberá instalar un hidrómetro de carácter temporal para llevar el control del consumo real de la actividad. Una vez concluido el plazo por el que fue autorizada la conexión, el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal Municipal procederá a suspender el servicio suministrado, siempre y cuando no existiere una solicitud de prórroga por parte del interesado que haya sido acogida de acuerdo con las reglas establecidas en este artículo. El plazo máximo de este tipo de conexiones será de tres meses.

### CAPÍTULO III

#### Clasificación de los usos del servicio de agua

**Artículo 10° —De la clasificación de los usos.** El uso al cual se destine el agua es el factor determinante para realizar la clasificación, independientemente de las características del inmueble y dicha clasificación será determinada por el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal de la Municipalidad de Zarceró. Para la clasificación de los usos y su respectivo cobro, indicados en el artículo 3°, inciso 37, de este Reglamento, la Municipalidad establece las siguientes categorías, con sus tarifas específicas, de la siguiente forma:

- a) **Domiciliaria o residencial:** Se aplicará a casas y apartamentos destinados exclusivamente a la habitación, estén o no ocupadas en forma permanente, en estos casos, el uso del agua potable es para satisfacer las necesidades domésticas. La base de consumo mínimo mensual será de 15 metros cúbicos.
- b) **Ordinaria:** Se aplicará a los servicios utilizados en locales destinados a actividades comerciales y/o industriales, pero cuyo uso es principalmente de aseo y/o consumo humano. Incluye pequeños establecimientos comerciales que no se encuentran debidamente equipados para servir a sus clientes dentro del mismo espacio físico que ocupa. La base de consumo mínimo mensual será de 15 metros cúbicos.
- c) **Reproductiva o comercial:** Se aplicará a los comercios o industrias que utilicen el agua potable como materia prima, o accesoria a esta, para la elaboración de productos o la prestación de servicios.
- d) **Preferencial:** Se aplicará a las escuelas, colegios, asociaciones de desarrollo comunal, instituciones de beneficencia y culto (inscritas como tales para esos fines). Esta calificación aplica solo para las instituciones donde se imparten o realizan actividades de interés social, sin importar la naturaleza de la edificación. Cualquier otra instalación perteneciente a las mismas instituciones que sea dedicada a otros fines, debe de ser calificada según corresponda al uso del servicio.
- e) **Gobierno:** Se aplicará a oficinas o instituciones del Gobierno Central, Poderes Públicos e Instituciones descentralizadas del Estado.

### CAPÍTULO IV

#### Constancias, Trámite de derechos, conexiones e hidrómetros:

**Artículo 11°—De los requisitos.** En concordancia con la Ley N° 8220, de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su Reglamento, se establecen los siguientes requisitos para el otorgamiento del servicio de agua potable por primera vez, trámites que se realizarán en la Plataforma de Servicios de las instalaciones municipales:

- a) El propietario del inmueble o la persona legalmente facultada para ello deberá llenar la solicitud de disponibilidad y solicitud del servicio de agua potable emitida por el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal; en el cual deberá indicarse el destino que va a dar al servicio, para su respectiva valoración y calificación.
- b) Deberá presentar certificación registral que demuestre ser propietario del inmueble donde se ubicará el servicio o estar facultado para disponer del mismo.
- c) En el caso de personas jurídicas de cualquier denominación, se debe presentar la personería jurídica, así como la cédula de identidad que acredite que se trata del representante legal de la misma o en su defecto, poder otorgado para tal acto. En el caso de personas físicas, cédula de identidad y poder otorgado para el acto, en caso de no ser el dueño registral.
- d) Estar al día con el pago de tasas, impuestos y tributos municipales.
- e) Que la finca cuente con las vías públicas de acceso directo o por servidumbre, en las cuales exista o pueda instalarse, si fuere el caso, la red de distribución. Si el acceso al lote no es vía pública, el derecho de agua quedará instalada hasta donde llegue esta. Si la red pública no llega hasta la propiedad en cuestión, el propietario con recursos propios podrá realizar una extensión de la tubería de acuerdo con los requerimientos técnicos que le indique el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal.
- f) El Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, procederá a consultar el plano catastro para verificar sus condiciones, en caso de que no se encuentre en el sistema municipal, se solicitará al interesado.
- g) El Departamento de Servicios Públicos encargado del Acueducto Municipal, procederá a consultar la cédula de identidad del interesado, en caso de que no se encuentre en el sistema municipal, se solicitará al interesado.
- h) Permiso de construcción en los casos en que dicha solicitud sea para edificar. En los casos en la que edificación ya exista y se encuentre de manera irregular, el solicitante deberá normalizar su situación de ilegalidad ante la Municipalidad para obtener el derecho al servicio de agua potable.
- i) Habiendo cumplido, el interesado, con los requisitos y cancelado el importe correspondiente por nueva conexión, personal calificado y autorizado contará con un periodo de diez (10) días hábiles para realizar la respectiva conexión.
- j) Para los efectos de un traspaso de un servicio ya establecido, se realizará únicamente cuando se traspase en Registro Nacional, el inmueble donde se haya otorgado el mismo.
- k) Todos los requisitos indicados en los incisos anteriores deberán de presentarse junto con el formulario correspondiente completamente lleno, mismo que se otorgará en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Zarceró o por los medios en que el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal disponga.

**Artículo 12° —De las conexiones.** Un funcionario del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, determinará el lugar donde se realizará la conexión del derecho de agua, previo a la aprobación y pago correspondiente a la nueva instalación y una vez verificado que ya se haya incorporado al Sistema Municipal el servicio. El monto por concepto de nueva instalación será establecido en el estudio, que se aplicará mediante acuerdo del Concejo Municipal y entrará en vigor a partir de la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Las conexiones solo podrán ser hechas por los funcionarios municipales calificados y autorizados por el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal.

**Artículo 13°—Reubicación de hidrómetros.** Si por algún motivo el propietario requiere que su(s) hidrómetro(s) sea(n) reubicado(s) en la misma propiedad podrá así solicitarlo, el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal estudiará el caso y si el traslado es factible, técnicamente posible y el propietario ha realizado las obras necesarias dentro de los sistemas internos para la nueva ubicación, se procederá hacerlo efectivo, previo pago del equivalente a un 20% de una nueva conexión (por cada hidrómetro que se desee reubicar). En los casos donde se tenga que realizar cruces en carretera, también tendrá que cancelar previamente lo establecido para este concepto. El cobro devengado de la reubicación no aplica para las gestiones que realice la Administración Municipal en ejercicio de sus competencias.

**Artículo 14°—De la renuncia del servicio.** Si el propietario registral del inmueble considera que ya no es necesario el servicio de agua, deberá hacer la respectiva solicitud de renuncia por escrito, y adjuntar los siguientes requisitos:

- a) Verificación de la cédula de identidad si es persona física, en el caso de las sociedades cédula del representante legal de la sociedad, junto con una copia de la personería jurídica.
- b) En caso de no ser el propietario registral debe aportar la autorización que lo faculte para tal acto ante el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, sea un poder inscrito al Registro Nacional o bien, documento de autorización autenticado por abogado, con copia de la cédula de identidad de la persona que autoriza.
- c) Manifiestar bajo fe de juramento que no afectará a terceros con la desconexión.
- d) Verificación de estar al día con el pago de tasas, impuestos y tributos municipales.

**Artículo 15°—De la denegatoria del servicio.** La Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, no podrá rechazar solicitudes de derecho de agua a menos que existan razones técnicas o reglamentarias que impidieren otorgarlo. Para efectos de denegar el servicio deberá ser bajo acto motivado del Encargado del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal.

Así mismo, en cumplimiento de la Ley 8220, aquellos requisitos de mera constatación que no requieren un análisis técnico del Departamento de Servicios Públicos, deberá ser corroborado por la plataforma de servicios de la Municipalidad de Zarcero al momento de la presentación del trámite por parte del administrado, con la finalidad de que en caso de que sea verificable la falta de algún requisito, en ese preciso momento se le pueda devolver el trámite al administrado solicitando su subsanación al respecto.

**Artículo 16°— De la suspensión del servicio.** Si el propietario registral del inmueble considera que desea suspender por un periodo el servicio de agua, deberá de hacer la respectiva solicitud por escrito dirigida al Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal Municipal y adjuntar los siguientes requisitos:

- a) Verificación de la cédula de identidad si es persona física, en el caso de las sociedades cédula del representante legal de la sociedad, junto con una copia de la personería jurídica.
- b) En caso de no ser el propietario registral debe aportar la autorización que lo faculte para tal acto ante el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, sea un poder inscrito al Registro Nacional o bien, documento de autorización autenticado por abogado, con copia de la cédula de identidad de la persona que autoriza.
- c) Manifiestar bajo fe de juramento que no afectará a terceros con la desconexión.
- d) Verificación de estar al día con el pago de tasas, impuestos y tributos municipales.
- e) Cancelar el monto correspondiente que será el mismo de una reconexión.

Si la suspensión se da por más de un año sin su solicitud respectiva de reconexión, la Municipalidad podrá de oficio, revocar el derecho del servicio otorgado. Si el propietario registral del inmueble solicita la reconexión del servicio antes de que se cumpla el plazo del primer año de suspensión, no podrá solicitar nuevamente la suspensión del servicio durante los próximos 12 meses, es decir, la reconexión deberá mantenerse por todo ese plazo. El monto por pagar es el establecido para el costo de reconexión estipulado en este Reglamento.

**Artículo 17°—De los Hidrómetros.** Los hidrómetros serán instalados al límite de la propiedad, siempre y cuando no sean servidumbres privadas, el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal queda facultado para verificar a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial si el acceso es público o privado. El abonado deberá mantener limpia el área donde se encuentra instalado el hidrómetro y abstenerse de lanzar escombros, materiales de construcción, madera y otros objetos análogos que pudieran causar daño al hidrómetro u obstruyan el acceso de los funcionarios municipales para hacer la lectura de este. Cuando se pueda demostrar la responsabilidad subjetiva sobre los daños causados a un medidor, se cobrará el monto equivalente al de una nueva conexión.

La Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal deberá verificar periódicamente la exactitud de los hidrómetros en servicio y cuando lo considere necesario o conveniente. Sin embargo, en cualquier

momento el consumidor podrá solicitar mediante el formulario de la municipalidad de Zarcero, una inspección de su hidrómetro para verificar fugas y/o altos consumos.

**Artículo 18°—Imposibilidad de lectura.** Cuando por circunstancias de causa mayor o caso fortuito debidamente comprobado no sea posible la lectura del hidrómetro y/o verificar su funcionamiento, por causas ajenas no atribuibles al abonado por dolo o culpa, el consumo a facturar será el promedio de los últimos seis meses y en aquellos casos en que existiendo lectura del hidrómetro no registre consumo, se facturará el consumo mínimo. Cuando se presente alguna fuga en el medidor, con perjuicio para el abonado del servicio, el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal modificará la lectura afectada y se cobrará el promedio de consumo de los últimos seis meses, siempre y cuando, se compruebe que dicha fuga no fue ocasionada por dolo, culpa, negligencia o falta al deber de cuidado del usuario, ya que, en ese caso, se cobrará la suma correspondiente.

**Artículo 19°—De la lectura del hidrómetro.** La lectura de los hidrómetros se hará mensualmente y se cobrará conforme al metraje cúbico registrado conforme a las tarifas vigentes al momento. Se autorizará la modificación del rol de lectura, según las necesidades municipales. La lectura de hidrómetros, le corresponderá realizarla a los funcionarios del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, en los primeros 14 días naturales de cada mes, serán puestas al cobro el día 15 de cada mes, excepto en casos de fuerza mayor o caso fortuito, y vencerán el último día del mes.

**Artículo 20°—Del registro y la facturación.** El Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal Municipal en coordinación con la Dirección Tributaria, una vez autorizada el derecho de agua, de oficio registrará y facturará la conexión realizada a partir del día de su instalación a nombre del abonado. Dicha conexión será por tiempo indefinido pero sujeto a las obligaciones establecidas en este Reglamento.

**Artículo 21°—Actualización de datos.** Para los efectos de actualizar los datos de un medidor a nombre de otro usuario por motivo del cambio del propietario registral de un inmueble, el interesado se deberá hacer presente en la oficina de bienes inmuebles municipal, para solicitar el traspaso en el sistema, la cual deberá estar al día con el pago de los impuestos, tasas y tributos municipales.

**Artículo 22°—De los cambios de medidor.** Cuando por proyectos de mejoramiento del servicio de acueducto municipal ejecutado por el departamento, a través de la cuadrilla de fontaneros, o por instancia del proceso de facturación ante las repetidas inconsistencias registradas, se procederá a realizar cambios de medidor. Los fontaneros municipales son los encargados de ejecutar dicha diligencia, tomarán nota de la fecha en que retira el medidor, del número de medidor que retiran, así como de su última lectura; además número del medidor que colocan, el cual deberá encontrarse en cero al momento de su colocación.

En caso de solicitud del abonado para cambio de medidor, el fontanero municipal procederá a realizar una inspección al hidrómetro donde especificara el estado de este y recomendará sí se debe cambiar o mantener e indicar según criterios técnicos la vida útil que pueda tener.

**Artículo 23°—De los cambios de categoría.** Cuando se realice un cambio de categoría que afecte la facturación del servicio, el usuario interesado debe realizar la gestión ante la Municipalidad informándole al respecto para que ésta proceda a ejecutar el relacionado cambio en el sistema. Así mismo, por reporte de los inspectores municipales de Catastro, Urbanismo, Patentes o cualquier otro departamento municipal al cual pertenezcan, quienes en el ejercicio de su función detecten o sospechen que en una edificación han cambiado de actividad desarrollada afectando la categoría para la facturación del servicio de suministro de agua potable, informarán al Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal dentro de los siguientes cinco días hábiles a la fecha en que descubren los hechos, a fin de que el mismo verifique la información y en caso de corroborar el informe de los inspectores aplique el cambio correspondiente. Lo anterior también procederá en caso de que se tenga conocimiento del relacionado cambio de categoría a causa de una denuncia de un tercero.

**Artículo 24°—Inconsistencias.** Cuando se compruebe que el hidrómetro no registra con exactitud o cuando no se pueda determinar el funcionamiento de este, por problemas visibles o de fácil constatación, como al encontrarse el medidor aterrado, empañado, destruido, dentro de propiedad privada que impide el acceso de los lectores municipales, con números ilegibles, o porque no se localiza el servicio, se facturará el promedio de los últimos 6 meses. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que dichas inconsistencias no son por dolo, culpa, negligencia o falta al deber de cuidado del usuario, ya que, si se trata de lo anterior, no se aplicará el promedio de facturación de los últimos 6 meses.

En dichas inconsistencias la cuadrilla de fontaneros tendrá un plazo de diez días hábiles para que inspeccionen y corrijan las inconsistencias encontradas por los lectores de los hidrómetros.

## CAPÍTULO V

### Del pago y del reclamo administrativo

**Artículo 25°—Del pago.** Del pago del servicio de agua potable será responsable directo el propietario del bien inmueble al cual está conectado el servicio. En cualquier caso, de arrendamiento o inquilinato, el propietario es el responsable directo de velar porque el inquilino cancele puntualmente el servicio de agua potable.

**Artículo 26°—De la determinación tarifaria.** Para el financiamiento del servicio y el mantenimiento del Acueducto Municipal, la Municipalidad establecerá una tarifa básica por el servicio, previo estudio de costos de administración, operación, mantenimiento, desarrollo, inversión y servicio de deuda. Para tal fin se aplicará lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal.

**Artículo 27°—Del fin del ingreso tarifario.** El ingreso percibido por la prestación del servicio de agua se destinará para la operación, mantenimiento, desarrollo, inversión, servicio de deudas y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable, así como

para los gastos administrativos que requiera el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal para su efectiva gestión.

Para tales efectos, la Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal establecerá los procedimientos correspondientes para mantener cuentas separadas de conformidad a los lineamientos que establezca la Contraloría General de la República, así como los controles internos pertinentes y necesarios para la consecución de los fines.

**Artículo 28°—De la hipoteca legal preferente.** La deuda por servicios de agua potable impone hipoteca legal sobre el bien o bienes inmuebles en quién o quiénes recae la obligación de pagarla. De conformidad con el artículo 79 del Código Municipal, por lo tanto, la propiedad responde directamente sobre el valor adeudado del servicio que no se cancele.

**Artículo 29°—Del vencimiento del pago.** El servicio de agua potable será cobrado en un solo pago a partir de la fecha en que se ponga al cobro. El atraso en el pago generará el cobro de intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 57, tal como lo establece el artículo 78 del Código Municipal.

**Artículo 30°—De los reclamos administrativos.** Los reclamos por lecturas o montos derivados de ellas deberán hacerse ante el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, por medio de la Plataforma de Servicios. El reclamo se hará mediante una boleta que facilitará la Municipalidad por medio del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, que deberá incluir las razones y los hechos que motiven el reclamo, la firma y el número de teléfono del administrado. El departamento tendrá 10 días hábiles para manifestarse al respecto. Contra lo resuelto en primera instancia cabrán los recursos establecidos en el artículo 171 del Código Municipal.

## CAPÍTULO VI

### De la facturación

**Artículo 31°—De la facturación.** Para el cobro del servicio de acueducto, la Municipalidad establecerá un sistema tarifario de conformidad con las políticas de recuperación de costos, la legislación vigente en materia de tarifas. Para los servicios medidos de cada categoría tarifaria se definen diferentes bloques de consumo, los cuales corresponderán a un precio específico por cada metro cúbico para el servicio de acueducto.

**Artículo 32°—Consumo negativo.** El consumo negativo puede ocurrir por digitación invertida, por hidrómetros que se revierten, por cambios de hidrómetros o por errores de lectura. En caso de que se verifiquen consumos negativos, un funcionario del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal hará inspección en el lugar, para verificar la lectura. De corroborar que ha ocurrido un cambio de hidrómetro o éste se

encuentra revertido, informará de ser necesario a la cuadrilla de fontaneros para que realicen las obras necesarias para corregir la situación.

En el caso de verificar que fue un error de lectura o un error del hidrómetro, se procederá a corregir la lectura de este con base al consumo promedio de los últimos seis meses del abonado.

**Artículo 33°—Alto consumo.** Tratándose de los servicios medidos con consumos superiores al 50% del consumo promedio (registro de los últimos 6 meses), y según los hábitos de consumo del abonado, a solicitud de este último y dentro los treinta días siguientes a la puesta a cobro del recibo correspondiente, la Municipalidad podrá aplicar ajustes en las facturaciones con alto consumo. Dicho ajuste se aplicará tomando como parámetro el consumo promedio mostrado en las últimas seis facturaciones, siempre y cuando no existan elementos que permitan concluir que durante el mes al cobro se dio un exceso real de consumo.

Cuando se registre un alto consumo al instalar por primera vez un hidrómetro (medidor) se someterá a prueba durante los siguientes tres meses, a efecto de determinar el consumo real. El consumo real se verificará a partir de la segunda lectura, de acuerdo con la lectura de los medidores que hagan los funcionarios municipales.

**Artículo 34°—Alto consumo por fugas externas o hidrómetros en desperfecto.** Cuando el abonado detecte o sospeche una fuga externa en el suministro de agua o desperfectos en los hidrómetros, deberá reportarla al Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal Municipal, para que se realice una inspección de campo y se envíe a la cuadrilla de fontaneros el reporte de anomalía, con la finalidad de que se proceda a su reparación, de acuerdo con los recursos municipales disponibles. Si la fuga es externa y la Municipalidad no ha reparado o cambiado el medidor dañado, se facturará el siguiente mes al reporte, mediante un promedio de los seis meses anteriores al reporte.

No obstante, en caso de que luego de la inspección se determine que la fuga es interna, se notificará al propietario de la vivienda para que en resguardo del recurso hídrico proceda a corregir el problema encontrado, en su calidad de responsable del uso y mantenimiento de la tubería dentro de su propiedad, dentro un plazo de diez días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación que haga el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal Municipal; con ocasión del trámite de reporte que hace el interesado. Si la reparación no es realizada dentro del plazo dicho anteriormente, se procederá a facturar lo que indique el hidrómetro, incluyendo el consumo elevado por el desperdicio de agua, todo lo anterior en resguardo del recurso hídrico.

Si reparada la fuga en tiempo y forma, el consumo inmediato posterior a esa reparación disminuye, a un nivel igual o menor al consumo promedio normal que tenía antes de la aparición del alto consumo, se podrá aplicar los ajustes a la tarifa por alto consumo según las reglas dispuestas en el artículo anterior.

**Artículo 35°—De la rectificación del cobro.** Aceptado un reclamo por causas ajenas al abonado o error humano involuntario de la Municipalidad, se corregirá el consumo facturado dentro del sistema de cobro, anexando la documentación que demuestre la causa que lo justifique e indicando el monto correcto, según la resolución razonada correspondiente. En el caso que se haya cancelado el recibo y deba corregirse, se procederá mediante el procedimiento de compensación establecido en el artículo 45 y siguientes, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

**Artículo 36°—Del derecho municipal de inspección.** Funcionarios autorizados y calificados del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal solo podrán revisar las instalaciones intradomiciliarias previa autorización por escrito del interesado. Para tal efecto, el abonado procederá a firmar un formulario de autorización que facilitará el Departamento de Servicios Públicos, en presencia de al menos dos funcionarios del Departamento.

Para la instalación del servicio de agua a fraccionamientos nuevos, el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal se reserva el derecho de revisar, bajo criterio técnico especializado, que los planos constructivos del sistema de agua potable estén de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, previo a otorgar e instalar el servicio de agua potable. Cualquier incumplimiento con lo indicado en planos constructivos, será base suficiente para rechazar la conexión hasta que sea corregido por el fraccionador el cambio no autorizado.

## **CAPÍTULO VII**

### **De la suspensión del servicio de agua potable, facturación y cobro.**

**Artículo 37°—De la orden de suspensión del servicio de agua potable.** El Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, se encuentra facultado para dictar la orden de suspensión del servicio de agua potable por falta de pago.

Además, el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal podrá ordenar la suspensión del servicio cuando el abonado:

- a) Interconecte tuberías del sistema con otras provenientes de otras fuentes de agua.
- b) Cuando las instalaciones no reúnan las condiciones necesarias para evitar daños a sí mismos o a terceros.
- c) Cuando altere de alguna forma la red de distribución municipal.
- d) Cuando manipule los hidrómetros, que son propiedad de la Municipalidad.
- e) Cuando realice cualquier tipo de conexión a otra propiedad o edificación dentro de la misma propiedad que no se califique como intradomiciliaria.

Para efectos de aplicar esta norma, el funcionario facultado y competente del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal debe de realizar la inspección

correspondiente y el estudio técnico y aportar documentación o elementos que comprueben alguna de las causas de suspensión mencionada anteriormente.

**Artículo 38°—Del cobro.** La Municipalidad pondrá al cobro la facturación correspondiente de los servicios brindados al abonado, mediante recibo, que indicará los rubros pagados, los montos de cada uno, el o los periodos cancelados y el total facturado.

El Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal colaborará con el departamento de Gestión de Cobro, aplicando medidas coercitivas para la recuperación del pendiente de cobro por concepto del servicio de agua.

## CAPITULO VII

### De las reconexiones

**Artículo 39°—De la reconexión.** Para que se reconecte un servicio que haya sido suspendido, el propietario deberá cancelar los recibos que tuviera atrasados, así como los intereses y derechos de reconexión.

Únicamente para casos excepciones y especiales, en las que la condición del abonado sea socioeconómicamente crítica y previo análisis del área tributaria en conjunto con el Departamento de Cobros, los cuales verificarán por los medios que consideren pertinentes dicha condición, se podrá conceder un arreglo de pago por concepto del servicio de agua, aplicando en lo correspondiente el Reglamento para la función de la administración tributaria y el procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Zarcero. .

**Artículo 40°—Del plazo para la reconexión.** El Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, una vez que el abonado ha cancelado los rubros pendientes y el monto de la reconexión, reinstalará el servicio de agua potable a la mayor brevedad posible dentro de sus posibilidades técnicas y según el recurso humano y material con el que cuente en ese momento, plazo que nunca superará las 24 horas.

## CAPÍTULO IX

### De las segregaciones, fraccionamientos, fusión de fincas y urbanizaciones

**Artículo 41°—De las segregaciones.** Cuando se segregue una finca, el resto reservado o finca madre, será la que conserve el derecho de agua ya instalado. En los nuevos folios reales que se generen en el Registro Público Nacional y en caso de necesitarte y cumplir con todos los requisitos, sus propietarios deberán solicitar el nuevo derecho de agua de conformidad con el presente reglamento.

**Artículo 42°—De la reunión de fincas.** El propietario de una finca que tenga servicio de agua potable y adquiera otra propiedad colindante que carezca del servicio, no podrá extender a la segunda el servicio de agua existente en la primera finca, sin antes cumplir

con los requisitos exigidos para una nueva conexión. En el caso de que las reúna bajo una sola matrícula de Folio Real podrá hacerlo, previa comunicación a la Municipalidad.

En los casos de una División Material en la cual la finca madre se elimina por completo generando nuevos folios reales en el Registro, el derecho de agua existente muere con la finca madre y los propietarios registrales de las nuevas fincas generadas deberán cumplir con todos los requisitos y solicitar ante la Municipalidad de Zarceró nuevos derechos de agua.

**Artículo 43°—De las urbanizaciones.** La persona o personas interesadas en la obtención del servicio de agua potable para abastecer una urbanización, lotificación, segregación o fraccionamiento de predios o fincas, deberá presentar la solicitud detallada y por escrito del proyecto al Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal.

El Acueducto Municipal tendrá un plazo de un mes para contestar la solicitud. En dicha contestación se le hará saber al interesado que debe contratar y costear los servicios de un ingeniero experto en hidrología, para que realice un estudio que determine si es posible o no abastecer de agua potable al proyecto. Una vez que se obtenga este estudio deberá presentarlo al Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal para su análisis técnico y para que proceda a determinar si otorga o no la disponibilidad de agua para toda la urbanización. Posteriormente la parte interesada deberá presentar los planos constructivos al Departamento de Desarrollo Territorial, para que una vez aprobados se pueda instalar el servicio.

**Artículo 44°—Estudio de factibilidad.** Le corresponderá al urbanizador cancelar los servicios del ingeniero para el estudio de factibilidad, así como los planos y todas las mejoras que se requieran en el acueducto para poderle dotar de agua potable. Además, todas las obras de infraestructura dentro de la propiedad a urbanizar serán cubiertas por el interesado, a saber: Red de distribución, hidrómetros, hidrantes, tanques de almacenamiento, etc., además deberá pagar la prevista de cada lote o bien acordar con la municipalidad para que cada persona física o jurídica que adquiera uno o varios lotes sea quien pague la prevista.

**Artículo 45°—De la imposibilidad.** Cuando la Municipalidad a través del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, determine que sus fuentes de abastecimiento de agua no están en capacidad de ser incrementadas, no podrá comprometerse a suministrar el agua a nuevas urbanizaciones, lo anterior según lo establecido en el artículo 17 de este Reglamento.

Por lo que, si definitivamente los estudios establecen que no es posible dotar de agua potable al proyecto, la Municipalidad por medio del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal indicará al interesado que puede optar por la perforación de un pozo y en este caso, debe dirigirse a las instancias autorizadas (Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE, Acueducto y Alcantarillados - AYA).

**Artículo 46°—Del permiso.** Otorgado el permiso para la perforación del pozo, perforado este y realizadas las obras necesarias para su puesta en funcionamiento o captada el agua en la naciente respectiva, estando ésta a derecho y puesto el servicio en el proyecto, el interesado mediante nota dirigida al Concejo Municipal solicitará al municipio la administración del nuevo sistema y su abastecimiento, para lo cual debe hacer entrega de los planos del sistema y el costo de las obras por componente.

## CAPÍTULO X

*Del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal*

**Artículo 47°—Del acueducto municipal.** Las redes de conducción, redes de distribución, nacientes y tanques de almacenamiento estarán a cargo del Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal Municipal, a quien le corresponde el mantenimiento, mejoras y controles del sistema de agua potable y estará organizada de acuerdo con las necesidades, requerimientos, desarrollo y crecimiento, para el buen funcionamiento del departamento.

## CAPÍTULO XI

*De las prohibiciones y sanciones*

**Artículo 48°—De la denuncia.** El Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal, procederá a realizar el informe y recopilar las pruebas de rigor, las cuales remitirá a la Alcaldía Municipal, con sus conclusiones y recomendaciones, a fin de que se considere la presentación de la denuncia ante la instancia correspondiente, cuando el abonado, realice alguna de las siguientes acciones:

- a) Haga algún tipo de fraude manifiesto, tal como la reconexión al sistema municipal sin la debida autorización, realice reventa de agua potable o algún tipo de conexión para evitar el registro en el hidrómetro.
- b) Interconecte tuberías del sistema de acueducto con otras provenientes de otras fuentes de agua.
- c) Interfiera en el mantenimiento, dañe, manipule, usurpe los equipos, accesorios o tanques de almacenamiento del sistema de acueducto municipal.
- d) Conecte servicios nuevos a la red de distribución sin autorización Municipal.
- e) Cualquier otra acción y omisión que pueda afectar la Salud Pública, o la correcta administración del servicio municipal de agua potable.
- f) El abonado que incurra en desperdicio de agua potable.
- g) Al abonado que incurra en alguna de las faltas indicadas en los incisos anteriores, se les notificará para que corrijan dicha situación dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, so pena, se procederá de inmediato a la desconexión y se cobrará el equivalente a un 50% del salario base como costo por este trabajo.

**Artículo 49°—Prohibiciones al abonado.** Se prohíbe al abonado realizar las siguientes acciones:

- a) Tomar de las tuberías intradomiciliarias o directamente de los tanques de almacenamiento, derivación alguna (ramal) para dar servicio a otra edificación o lote independiente. Tales derivaciones sólo se podrán hacer en casos muy especiales previa autorización escrita del Alcalde Municipal y con la recomendación técnica de los Departamentos de Acueducto.
- b) Se prohíbe a los abonados o usuarios, reconectar un servicio que había sido suspendido conforme a lo establecido en el presente reglamento.
- c) Se prohíbe la conexión de mecanismos de bombeo y de mangueras directamente de las conexiones de agua del acueducto, si las mismas no están debidamente autorizadas por el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal. En este caso, este departamento procederá de inmediato a la desconexión de lo no autorizado.
- d) En los casos de instalarse fuentes públicas, se prohíbe derivar conexiones de agua y conectar mangueras de ellas para servicios particulares.
- e) Cubrir el hidrómetro con tierra, escombros, desechos, arena, piedra o cualquier otro material, que no permita la lectura de este.

Al abonado que incurra en alguna de las faltas indicadas en los incisos anteriores, se les notificará para que corrijan dicha situación dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, so pena, se procederá de inmediato a la desconexión y se cobrará el equivalente a un 15% del salario base como costo por este trabajo.

## **CAPÍTULO XII**

### **Otras disposiciones**

**Artículo 50°—De las propiedades municipales.** La Municipalidad de Zarcero se reserva el derecho en los predios, fincas o lotes y que sean de su propiedad y destinados a usos como esparcimiento, áreas recreativas o donde se realicen actividades en beneficio de la población, como Plazas de Deportes, Centros Recreativos, Parques, otros, dotar del servicio de agua potable sin costo alguno.

**Artículo 51°—Del interés público.** El Concejo Municipal se reserva el derecho de autorizar el servicio de agua potable sin costo alguno en casos debidamente calificados, donde medie el interés público, para desarrollar actividades estrictamente de carácter social o de emergencia. La autorización está sujeta a ser aprobada por dos terceras partes del Concejo Municipal.

**Artículo 52°—Tarifas especiales.** El Concejo Municipal se reserva el derecho de aprobar tarifas especiales por el tiempo que considere oportuno y de carácter facultativo en aquellos casos en que una Institución de Bien Social o similares lo requiera, previa comprobación por los medios que estime pertinentes de la necesidad socioeconómica y el interés público que lo amerite, así como previa comprobación de la viabilidad de conceder dicha tarifa y la no afectación de los intereses de la Municipalidad.

## **CAPÍTULO XIII**

### Disposiciones transitorias

**Transitorio I—De la vigencia y derogación.** El presente Reglamento entrará en vigor con su publicación definitiva en el Diario Oficial *La Gaceta*, según el artículo 43 del Código Municipal y deroga todos los Reglamentos de Acueducto anteriores, sus adendas y cualquier disposición reglamentaria municipal que se le oponga.

**Transitorio II—Del plazo.** Aquellas personas que usan el servicio de derecho de agua y a cuyo nombre se expide el recibo respectivo, pero que no son propietarios del inmueble en el que se brinda el servicio, tendrán un plazo de 3 meses contados a partir de la aprobación y publicación de este Reglamento para solicitar al Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal el cambio respectivo. Para tales efectos, el Departamento de Servicios Públicos, encargado del Acueducto Municipal deberá notificar a los abonados que se encuentren en esta condición. Pasado este tiempo se procederá de oficio.

Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Para asuntos de la Presidencia también tenemos que someter a votación, un pago para lo que es la asesoría del licenciado Alejandro Arias, él ya emitió un informe de las asesorías a la fecha, para que se proceda a aprobar y él luego va a proceder a emitir la factura electrónica y que se va a publicar en Sicop.

2- El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago de servicios jurídicos para el Concejo Municipal por un monto total de ₡2,087,250 ( dos millones ochenta y siete mil doscientos cincuenta colones exactos) al lic. José Alejandro Arias Blanco, asesor legal externo – Concejo Municipal, según el número de procedimiento: 2022LA-000002-0021300211. Oficio de referencia MZ-CM-AL-034-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera, Carlos Masís Somarribas.

Presidente municipal: en las últimas semanas don Ronald se han recibido dos oficios de Contabilidad Nacional. uno venía con fecha el 6 de diciembre y ayer ingresó uno nuevo, ya don Rolando, algo habló de uno de estos oficios, sin embargo, yo creo que es importante de que su persona y la administración en sí atiendan esos oficios, que hagan llegar la información que le corresponde o que está pidiendo Contabilidad Nacional, este es un tema administrativo, pero este Concejo Municipal también es una de las de las cabezas de este proyecto de la implementación de las de las NICSP, por ahí está la comisión Institucional para que ellos se aboquen y darle respuesta, sabemos que es un tema complicado, pero desdichadamente ya para las instituciones públicas en el caso de la Municipalidad de Zarcero ya a partir del 2024, todos los estados financieros y las normativas tienen que ir en ese formato y no hay marcha atrás, mañana vamos a tener la participación de don Alex ahí se le podrán hacer algunas consultas. Es un tema con se ha mencionado en reiteradas ocasiones,

nuevo para todos y para este Concejo no es la excepción, don Ronald con mucho respeto, por favor atiendan, atiendan y que se le dé respuesta a dichos oficios.

Alcalde municipal: yo mañana le voy a consultar a don Alex, antes de irme para San José, un informe más amplio de lo que él tenía, mañana es el momento de que do Alex nos dé las respuestas claras, y que sea con lenguaje no tan técnico, sí, porque ninguno de nosotros es técnicos, yo sí le voy a hacer hincapié en la mañana de que por favor se adapte el la presentación, para que sea más entendible, y también pedirle el informe de lo que no se ha hecho llegar.

Presidente municipal: recordarles nuevamente para mañana a partir de las 15:00 H de la tarde en la sesión extraordinaria donde se va a realizar la presentación de estados financieros del tercer trimestre.

### **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS**

Regidor Carlos Masís; un mensajito a la gente de la comunidad de Anatero por el arreglo que se hizo ahí de un poco del camino, de acuerdo con la visita, traigo el tema es importante ligarlo esa acción que se hace de ir a las comunidades y conversar con ellos ahí directamente, la tarde, como se hizo con Comunidad de Anatero que el señor alcalde y Fabián el ingeniero de la unidad técnica de gestión vial y mi persona fuimos ahí a conversar con la gente de la Asociación de Desarrollo. Por varios asuntos, entre otros, el tema de ese camino que sí está un poco averiado, se les explicó del arreglo de la construcción del puente, y que después de salido de ese asunto del puente, se les iba tratar de ayudar no sólo a ellos porque habían otros también que estaban adelante Santa Elena, Helena, y otros y que ahí iba a tratar de resolver el problema y así fue, se solventó el problema y ahí es cuando las comunidades realmente creen en la municipalidad y en lo que se les pueda prometer, no con una fecha específica, como se les dijo a esa y a todas se les puede decir verdad en tal fecha vamos a entrar ahí a hacer arreglos, no, sino que tienen listas, se tienen pendientes y en algún momento, cuando se pueda se va a hacer los arreglos correspondientes. Y sinceramente a mí me causó sorpresa don Ronald que el lunes que hubo una visita en la casa de una gente de ahí, cuando yo le pregunté cómo les fue, Ah, sí llegó gente así aquello fue un llenazo, dicen el sábado, en la noche con una exhibición de caballos, algo así que tenían ahí. Y que les fue, bien y les digo yo y el camino, no, porqué el camino, cómo les fue con el camino, bien, el camino está lindísimo así, ya había entrado las máquinas, más bien ya van a salir, entonces qué importante eso, traigo a colación eso, porque ustedes cuando estaban los representantes de la Asociación de Desarrollo de Tapezco, con ese problema que tienen ahí de las cuarterías y de muchos extranjeros que pudiera ser que algunos yo una vez me ha dicho, tienen un estatus a veces de refugiado, otros puede ser que ya sean residentes costarricenses y otros son también de manera ilegal, cualquier extranjero cualquiera, no vamos a decir una nacionalidad porque no vamos a caer en xenofobia y esas cosas.. Yo no quiero intervenir ahí porque de suerte llegó el señor alcalde para que repeliera los ataques destaque le estaban dando hacia la municipalidad y siempre ven la persona del alcalde en esos temas. Pero si es importante como don Ronald lo dijo, que tal vez aquí Don Luis Fernando, también el señor Presidente, atinadamente ambos, que eso no se va a resolver aquí. Por supuesto, aquí no se les iba a dar aquí

simplemente vienen las comunidades, si quieren venir, si tienen el gusto, o las asociaciones de desarrollo, diferentes grupos y plantear la problemática, todo lo que quieran decir de la problemática. Pero luego viene la otra parte, ya de ejecución, tal vez lo que pueda ejecutar la municipalidad, como se dijo, y en ese caso de que bueno, hasta el 22 el día 22, de ahí en adelante, no tanto son las vacaciones de la municipalidad ojo, son las vacaciones para todo el sector público, todo el sector público ingresa nuevamente el 8 enero de enero. Para que no se malentienda que las vacaciones de la municipalidad, no, las vacaciones del sector público y la municipalidad está ahí, y entonces hasta el 22, tal vez sí es muy importante don Ronald, que si hay posibilidades de que ahí o ya se pudiera hacer una reunión, como se dice en la en la comunidad, una reunión con la Asociación de Desarrollo pudiera ir el teniente de la Fuerza Pública, tal vez un representante del Ministerio de Salud, tal vez un representante de qué otro ellos hablaron de otro ahí, alguien de desarrollo urbano que podamos ir allá a conversar el tema, a plantear a tal vez algunas propuestas, algunas acciones para intervenir ya Tapesco está bien, para dos cosas, una como dijo el señor primero que esperaba del primero el 30 de abril, para salir soplado, no señor, aquí estamos si Dios lo permite y vencemos ahí, pero si hubiéramos vencido más allá, pero no es que estamos deseando salir en carreras, si podemos lograr algo más para el cantón, con mucho gusto lo hacemos, y Tapesco tiene esa problemática, y no es que se tocó solo hoy, se ha tocado varias veces y Palmira y varias entonces qué aporte vamos a dar, vamos a ir ahí y ojalá que fuera Alexandra la asesora legal o Alejandro también pudiera hacer el favor cualquiera de los dos, para que cuando se conversa ya con la comunidad, con los representantes de desarrollo, muy bien la explicación suya, y especialmente cuando dijo que después del 22 y que sí iba Pasadena, pero que los gastos se los paga a ustedes su bolsa, eso era muy importante que lo escucharan también ellos y todos los que nos escuchan, y después de Tapesco Palmira que tiene otro problema, pero también hay una problemática, mientras se les dé trabajo en las comunidades y si hay mucho trabajo para muchos de ellos, ven un nicho bonito para quedarse ahí o en la comunidad vecina y para muchas personas de hacer ese tipo de construcciones, que algunas son legales y algunas no. Entonces son una serie de factores, serie de factores que también hay que tomar en cuenta, no es que Tapesco tiene esa gran problemática, pero hay que ver también algunas causas, hay que ver también unos elementos o condiciones favorables para que un montón de gente viva ahí. Entonces, todo eso se puede conversar ahí y con mucho gusto yo voy también, y podemos aclarar y podemos llegar a un acuerdo, yo sé que sí con la comunidad, con las instituciones y ojalá con el Ministerio de Seguridad Pública coordine con policía de fronteras o alguna cosa y plantearles algo para que ellos la comunidad sienta que se va a intervenir entonces como se puede intervenir Palmira u otra y todas las de la ley en su momento, que sí se va a aplicar una acción, un plan de acción importante. Eso sería muchas gracias, señor Presidente.

Alcalde municipal: en cuanto al comentario de don Carlos Masías en el tema de Anateri fue muy provechoso, por supuesto, ya el Departamento de unidad técnica en manos de la Licenciada Rocío Alfaro, había hecho una programación de visitas a las comunidades, principalmente a las asociaciones de desarrollo y que ellos se encargarán de hacer llegar la invitación a todas las fuerzas vivas que existan en cada uno de los distritos y caseríos desde el 29 de octubre estamos en eso. Sin embargo, solo se pudo visitar dos Laguna y Anateri,

porque las mismas asociaciones de desarrollo indicaron que era muy a destiempo, que no les parecía entonces se reprogramaron para los primeros días de enero y hacer otra visita enfocada precisamente en todos los malestares, las inquietudes, las dificultades que logre ver cada uno de los miembros de cada comunidad, que, por supuesto, analizándolos y hablando, se puede llegar a una posible solución, algunas que pueden ser soluciones desde la municipalidad, otras que se puede trabajar interinstitucionalmente, que es como se hace principalmente con las cuarterías.

Quisiera también señor Presidente, pues hoy estábamos estrenando un equipo de audio y de video, me dice don Olman que algo falló al inicio, pero fueron asuntos técnicos y ya se solucionaron. Esto es lo que se requería que por una solicitud de ustedes que se incluyera en el presupuesto que amablemente ustedes aprobaron, hoy ya se ve reflejado todo un equipo de mucha calidad, de última tecnología donde queda el audio y el video en una forma nítida. Ya ahora doña Dennia tienen más facilidades para trabajar. El equipo salió a un costo millonario nada despreciable pero yo sí quería por lo menos agradecerles a ustedes que cuando se les hizo ver la necesidad, ustedes tomaron la iniciativa de aprobarlo y hoy ya es toda una realidad. Ya ahora se trabaja más fácil. Antes teníamos que optar por el préstamo en una camarita con don Luis nos prestaba, que estaba por allá y ahorita se la devolvemos, todas esas cosas que yo digo, que vamos a crear cosas buenas y que el Concejo que venga para acá tenga las herramientas necesarias que la época moderna exige entonces, hoy ya se ve reflejado ante la comunidad, no sé cómo se estará viendo necesitaba oyendo, pero el video y el audio son nítidos, de altísima calidad, la última tecnología de punta, aquí está para el disfrute de todos y en las sesiones dentro de comisiones como las sesiones ordinarias y extraordinarias que así lo indica la ley. Entonces ya cumplimos con el Concejo Municipal de proveer todo, nos falta un poquito de equipo que la señora secretaria solicitó, como una computadora nueva que viene para ella, un equipamiento de un escritorio diferente. Darle comodidad a ella, sacarla del espacio que tiene muy ajetreado en su oficina es muy complicado. Vamos a darle muchas cositas para que esté más cómoda y que dé aún mejor rendimiento de que por sí lo da, la posibilidad de más comodidad.

Presidente municipal: don Ronald me uno al comentario suyo sobre lo que se está estrenando hoy la primera sesión ordinaria que está utilizando este equipo moderno de audio y video, esto es para a futuro lo bueno, nosotros vamos de aprovechar ya la los últimos meses, pero va a ser muy importante para transmitir muy claramente a la comunidad todo lo que acontece en este Concejo Municipal, la transparencia y la rendición de cuentas de un gobierno local tiene que ser esencial, se está cumpliendo con lo que es la ley y ahora se exige todos los Concejos municipales en este país y comisiones tienen que empezar a transmitir sus sesiones, hoy se le da la oportunidad a la comunidad de Zarcerero de tener un equipo moderno, para cumplir con ese cometido, agradecer públicamente a don Olman, que ha estado metido de lleno en este proyecto y a doña Denia también colaboró por momentos de aquí en la instalación fue una semana de mucho trabajo de un equipo de técnicos de la de la empresa que ganó la contratación, ya hoy se ven los resultados, esperemos de que la gente zarcereña vea las sesiones municipales, que interactúe, que participe y este equipo también la semana pasada yo le hice el comentario a don Ronald, hay que sacarle jugo, que si tienen

que dar alguna información, a nivel de administración, que lo utilicen, que generen la información, estamos en una era de todo, es digital, donde todo es virtual, donde la información está en un celular muchas veces, y un equipo de estos viene a apoyar eso entonces, es un proyecto en el cual el Concejo Municipal ha creído desde que llegamos aquí siempre se ha ido, tenemos que abrirnos a la comunidad, lo estamos demostrando, y gracias a los zarcereños que hacen sus aportes, que pagan sus impuestos y que la administración creyó en este proyecto. 8

Otro tema aparte, ya para este año, yo creo que ya muy difícil de realizar alguna acción con ingeniería de tránsito, pero el éxito de la iluminación del parque trae efectos secundarios y por ahí hay algunas quejas, por así decirlo, de que sobre todo los que sábados y domingos, yo creo que está llegando mucha gente porque todos quieren venir a ver el parque y en buena hora, desde Zarcerero ese proyecto de esa forma y seguramente durante todo el mes de diciembre va a ser así, va a ser así. Pero para el otro año don Ronald, yo creo que vamos a tener que solicitar a la ingeniería de tránsito hacer una revisión de lo que son las calles, estas es una problemática con la forma de parquearse, el doble vía, hay que ordenar el tránsito, pero yo creo que para el otro año va a ser tarea.

Alcalde municipal: unirne al comentario que usted hizo en cuanto a la felicitación y agradecimiento de todo corazón, tanto para don Olman como para Denia, que sé que tuvieron una semana muy ajetreada, como lo dijo un día salieron a las 9:01 y don Olman otro día salió a las 23:00 H de la noche aquí, hasta que la gente ya no pudo definir claramente cuál era el tema de adaptarlo, tal como se pretendía entonces todavía Olman estos días han estado en contacto con la gente con una cosa, hoy, verificando que realmente todo estuviera bien y a doña Dennia por supuesto, también fue parte fundamental,

En este tema de aglomeración del público con la iluminación del parque, pues era de esperar con la publicación constante, llamado a que la gente que nos visitara mediante las redes sociales y dio afecto. Y dio efecto porque logramos ver en que el comercio está feliz, gracias a Dios. Yo lo comenté la semana pasada con un amigo que nos comentaba por aquí cerca, hubo tiendas que cerraron casi 10:30 h 23:00 h de la noche. Eso nunca se ha visto en Zarcerero, y cerraron, no porque quisiera tener ahí abierto, es que estaban vendiendo. Este fenómeno se va a dar durante 5 semanas, todo diciembre y parte de enero. Hay gente que está diciendo ahora que no lo quiten porque yo voy de viaje con la banda, y no voy a poder ver.

Nosotros hicimos una solicitud al tránsito y ese día sí nos ayudaron con más oficiales de tránsito, propiamente para el día de la iluminación del parque. Sin embargo, estamos teniendo una situación que vamos a tener que meter mano nosotros como Concejo y administración, porque solo tenemos un oficial de tránsito y lo están rotando cada 8 horas, hay veces de 6 a dos, queda toda la tarde a la libre. De 2 a 10 queda toda la mañana y toda la madrugada sin nada y hay veces de 10 a 6 dónde queda la mañana y la tarde a la expectativa de que suceda lo que sucedió el domingo, que íbamos con la banda después de participar en Naranjo, gracias a Dios que se me ocurrió llamar a don Osvaldo y nos escoltó para poder pasar porque la presentación en San Carlos era a las 9 y a las 8:40 H, estábamos aquí nosotros atareado si era porque que dichosamente, yo digo por el comercio, que es el que a veces se queda, que

no hay una buenas épocas y éstas están haciendo su navidad. Entonces comentarles que yo mañana como lo dije anteriormente, mañana yo estoy en San José de 10, de 2, de 10 de la mañana que nos recoge el pulso acá hasta parte de la tarde, por lo cual no voy a estar presente en la sesión. Regidor propietario German Blanco: tres cositas, el día de la sesión de mañana yo no puedo participar, tengo situación personal que me tocó comenzar hoy y seguro mañana y no sé cuántos días. Me he estado reuniendo en la Asociación de Desarrollo Laguna y por medio de la Unión cantonal, ya vienen con el proyecto de instalación de cámaras, ahorita usted comentó algo que no se había podido hacer, Palmira ya instaló 7,8 Laguna, va con todo. También se está coordinando con instituciones o personas que quieran ponerlas ahí para hacer el proyecto y esta vez la municipalidad pueda pensar en aprovechar eso para montar unas aquí en Zarcero pensando en el tema de seguridad y cuidar un poquito más del cantón, por tanto, que ha estado pasando.

Muy feliz de la actividad de la inauguración del parque, es un regocijo para todo Zarcero hacer o que seamos tanto renombre en todo el país, pero sí creo que nosotros como municipalidad nos estamos quedando cortos en apoyar a este tipo de actividades, sobre todo, la fiesta. Porque yo he ido otros cantones a ver inauguraciones de estos parques, yo sé que los parques o donde están son municipales, pero sin embargo esto es una fiesta del cantón y tal vez para próximos años ya es que no, dejárselo ahí a los próximos que vengan, que tal vez puedan pensar en buscar un presupuesto y que la municipalidad ponga un poquito más de esto, tenemos que explotarlo más, darle ese renombre que la municipalidad puerta un poquito ahí, yo veía en esa parte, estabas pensar en montar una tarima o una gradería para la gente, en donde se puede sentar y disfrutar mejor del paso de la banda, que es una banda internacional y eso uno se pone muy emotivo, se emociona cuando la ve tocando y eso tenemos que explotarlo y pensar un poquito, devolverle un poquito de estos impuestos que recogemos a los mismos miembros de la comunidad.

Regidor Carlos Masís: la verdad y reconocer el esfuerzo y el trabajo que se hizo este proyecto de poder dotar con este equipo para poder transmitir en vivo las sesiones municipales, reconocer señor Presidente que usted tuvo mucho peso en eso, porque fue muy insistente en el proyecto, durante estos años, para que la población que quiera que tenga a bien ver las secciones lo puedan tener. Y así que se den cuenta también de que lo que se trae el Concejo que se acuerde el Concejo lo que se desarrolla aquí es con nítida transparencia. Aquí no se esconde nada, cuando hay alguna duda, cuando hay algún error se devuelve a donde corresponda para que se subsane el error. Pero todo en general, siempre se ha manejado con muchísima transparencia y gracias a la comunidad también que puede apoyar esos proyectos y que ahí se refleja en parte de todos los tributos, de servicios que ellos pagan a la municipalidad. como don German lo manifiesta, hay que explotar un poquito más la marca de Zarcero y siempre estar en coordinación con la iglesia para que pueda acceder el parque, no solo para esta feria o para esta iluminación del parque en todo este verano va haber mucho turismo y va a haber mucha venta y va a haber mucho movimiento en el comercio gracias a Dios, también en Cabina la Pradera me imagino y en todos los services, cabaña, espero también coordinar con la Iglesia para que durante el año, ojalá se pudiera por ahí este, como se hizo alguna vez la Feria del del agricultor, que se hizo hace muchos años, un montón de

toldos y se vendió todo, absolutamente todo, como el domingo en la tarde ya no tenían nada, así también eventos culturales, ojalá exposiciones y otras cosas. Y entonces tal vez la municipalidad por ahí tenga alguna logística, y la iglesia pueda colaborar en ese sentido, pero primero hay que coordinar con la Iglesia para que también den el aval y poder esa marca Zarcero en desarrollado. Y por último, el reglamento de sesiones municipales del Concejo ya se había, para dejar eso también como herencia de que ya se va a tener un reglamento. Ah, ya está, verdad. Muy bien.

Alcalde municipal: el día que estuvimos precisamente en la despedida oficial a la banda municipal, estuvimos contactando a un alto Funcionario de la Oficina de narcóticos de la embajada de Estados Unidos, yo lo hice ver que nosotros habíamos caído en un in paz con el tema de las cámaras de seguridad, me dijo usted no se preocupe, háganoslo llegar la solicitud de donación para equipar todo centro de monitoreo para firmar el convenio con ellos. Yo ya tengo todo previsto porque para el presupuesto extraordinario queremos dejar ya montado para enviarlo a al Contraloría en el mes de abril, ahí pienso hablar con ustedes para dejar un presupuesto para compra de cámaras y luego hablar con las comunidades, a ver si van a estar de acuerdo en instalarlas como se había hablado y no importa que las demás que están poniendo bienvenido sea, ojalá que tenga la funcionalidad que puedan ser monitoreadas desde el centro de monitoreo, valga redundancia y si no, pues una forma de dar seguridad a las comunidades. Pero el proyecto cámaras no se ha muerto, está más vivo que nunca, lo que necesitamos es volver a poner presupuesto para comprarla nosotros y la embajada nos va a seguir dando la donación de todo eso.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos concluye la sesión municipal.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL